

# II PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA CON CARÁCTER INTERCULTURAL 2019-2023

LEIOA 2019



# Índice

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción .....  | 5  |
| 2. Marco conceptual .....  | 8  |
| 2.1. Contexto legal .....  | 8  |
| 2.2. Cinco conceptos clave: ciudadanía, interculturalidad, inmigración, transversalidad y gobernanza intercultural. .... | 10 |
| 2.3. Pobreza y población inmigrante.....   | 13 |
| 2.4. La importancia del movimiento asociativo.....   | 16 |
| 3. Propósito y objetivos .....   | 18 |
| 3.1. Propósito .....   | 18 |
| 3.2. Objetivos intermedios y finales.....  | 18 |
| 4. Apuntes metodológicos .....   | 21 |
| 4.1. Objeto de estudio.....  | 21 |
| 4.2. Adecuación de los métodos de investigación al objeto de estudio.....  | 21 |
| 4.2.1. Información cuantitativa .....  | 22 |
| 4.2.2. Información cualitativa .....   | 22 |
| 4.3. Limitaciones metodológicas a considerar .....   | 26 |
| 5. Presentación e interpretación de resultados.....  | 28 |
| 5.1. Información cuantitativa sobre personas de origen extranjero en Leioa.....  | 28 |
| 5.1.1. Datos sociodemográficos .....   | 29 |
| 5.1.2. Uso de prestaciones económicas .....  | 40 |
| 5.1.3. Resumen de la actividad respecto a personas inmigrantes .....   | 45 |
| 5.3. Resumen de actuaciones realizadas históricamente en Leioa .....   | 54 |
| 6. Otros aspectos de diagnóstico .....   | 60 |
| 6.1. Actividad y envejecimiento poblacional.....   | 60 |
| 6.2. Asociaciones de inmigrantes en Leioa.....   | 60 |
| 6.3. Página web del Ayuntamiento .....   | 61 |
| 7. Conclusiones y necesidades detectadas.....  | 63 |
| 8. Actuaciones del II Plan de Inmigración de Leioa 2019-2023.....  | 69 |
| 8.1. Eje 1: Recepción y acogida .....  | 71 |
| Actuación 8.1.1. Desarrollo e implementación del padrón social.....  | 71 |

|   |    |
|---|----|
| Actuación 8.1.2. Realización de una guía de recursos.....   | 72 |
| Actuación 8.1.3. Establecimiento de protocolo de bienvenida, carta y sesión de presentación .....   | 73 |
| Actuación 8.1.4. Realización de una guía práctica para orientar la actuación de las y los profesionales de trato directo con personas inmigrantes ..... | 74 |
| 8.2. Eje 2: Sensibilización y convivencia intercultural .....   | 75 |
| Actuación 8.2.1. Estrategia anti-rumores o anti-bulos .....   | 76 |
| Trasfondo .....   | 76 |
| Actuación 8.2.2. Empoderamiento de mujeres del colectivo inmigrante .....   | 76 |
| Actuación 8.2.3. Ocio y tiempo libre para la interacción intercultural .....  | 78 |
| Actuación 8.2.4. Oferta de refuerzo de euskera para personas menores y adultas inmigrantes.....   | 81 |
| Actuación 8.2.5. Promoción del asociacionismo .....   | 82 |
| Actuación 8.2.6. Celebración de hitos/ efemérides con carácter intercultural.....   | 83 |
| Actuación 8.2.7. Divulgación de folletos y materiales para la igualdad de trato.....  | 84 |
| Actuación 8.2.8. Programa de ayudas y subvenciones para proyectos orientados a actividades de inclusión intercultural .....                             | 84 |
| 8.3. Eje 3: Organización institucional .....  | 86 |
| Actuación 8.3.1. Designación de personal liberado/ técnico especialista en inmigración .....  | 87 |
| Actuación 8.3.2. Mejora en los sistemas de recogida de datos sobre personas inmigrantes.....  | 87 |
| Actuación 8.3.3. Programa formativo intercultural para el personal del Ayuntamiento .....   | 88 |
| Actuación 8.3.4. Análisis de la posibilidad de atención en diferentes idiomas por parte del personal de atención directa del Ayuntamiento .....         | 89 |
| Actuación 8.3.5. Formación en protección a menores y adultos inmigrantes.....   | 90 |
| Actuación 8.3.6. Accesibilidad lingüística de la página web del Ayuntamiento.....   | 91 |
| 9. Implementación del plan de inmigración 2019-2023.....  | 93 |
| 9.1. Designación de un grupo motor .....  | 93 |
| 9.2. Asignación de recursos requeridos.....   | 94 |
| 9.3. Evaluación del plan .....  | 94 |
| 9.4. Resumen del plan de actuación y propuesta de informe de progreso para su implementación.....   | 94 |

# **1. INTRODUCCIÓN**

## 1. Introducción

Los movimientos migratorios de personas son un fenómeno trascendental que está, de manera gradual, modelando los procesos de construcción de la mayoría de las sociedades europeas y que es fruto de complejas circunstancias sociales, políticas y económicas de diversa índole. Este complejo hecho presenta oportunidades para el desarrollo económico, social y político de las sociedades receptoras pero también implica retos que los poderes públicos han de comprender y gestionar apropiadamente.

Las proyecciones sociológicas señalan una clara e irreversible tendencia a que esta diversidad esté cada vez más presente en los espacios ciudadanos. La gestión que se haga de esta realidad social influenciará el tipo, intensidad y calidad de la interacción que se produzca entre las personas inmigrantes y las personas autóctonas y entre las personas inmigrantes y las instituciones. El enfoque que se considera adecuado para tratar con este hecho ha evolucionado a lo largo de los años y, hoy día, la 'interculturalidad' es la orientación que ofrece mayores garantías para promover una sociedad tolerante y bien equilibrada en contextos sociales caracterizados por la diversidad étnica y cultural.

A fin de orientar las actuaciones públicas en materia de inmigración, el Gobierno Vasco ha establecido unas líneas estratégicas de acción que se materializan en tres principales documentos: (1) el "V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020", (2) "la Adecuación de la estrategia del Gobierno Vasco para una respuesta integral ante los nuevos retos migratorios" y (3) el "Pacto Social para la Inmigración". Siendo las instituciones con mayor cercanía a la ciudadanía, los ayuntamientos tienen asignados un papel central en el diseño e implementación de estrategias de acogida, integración y convivencia.

Siguiendo estas directrices, el Ayuntamiento de Leioa ha elaborado este documento denominado "*II Diagnóstico y Plan de Inmigración con Carácter Intercultural 2019-2023*", facilitado por la consultoría social Fundación EDE. El diagnóstico de inmigración, que comprende la primera parte del documento, muestra una panorámica de las personas inmigrantes residentes y su relación con los servicios locales y la población autóctona. En base a las necesidades detectadas, seguidamente se dispone un plan de actuación que persigue concretar las líneas estratégicas del Gobierno Vasco en acciones municipales

específicas. El núcleo conceptual del plan de inmigración posee un marcado carácter de intervención social, situando el énfasis en acciones centradas en el marco comunitario, fomentando estrategias de escucha activa, diálogo multilateral y construcción compartida de discursos sociales. Se ha realizado un esfuerzo por ajustar el enfoque a la especificidad de Leioa, considerando su identidad como municipio, las dinámicas de trabajo que caracterizan a su Ayuntamiento e incorporando la perspectiva intercultural y de género.

La estructura de este documento comienza precisando un marco conceptual, incluyendo aspectos normativos y legales, para seguidamente exponer el propósito y objetivos intermedios y finales de este plan. En el siguiente apartado, se explica la labor metodológica realizada – compuesta por una combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas. A continuación, se presentan los resultados mediante gráficos y narrativas y, por último, se enumeran las conclusiones y necesidades identificadas – las necesidades se han agrupado en 3 ejes: (1) recepción y acogida, (2) sensibilización y convivencia intercultural y (3) organización institucional. Partiendo de estos tres ejes, el II Plan de Inmigración plantea 6 actuaciones prioritarias junto a 13 actuaciones deseables. Finalmente, el último apartado ofrece orientaciones de utilidad práctica a fin de apoyar la implementación efectiva del plan.

## **2. MARCO CONCEPTUAL**

## 2. Marco conceptual

En este apartado, se expone información sobre el contexto legal a nivel de la Unión Europea, del Estado de España y de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE). Posteriormente, se definen una serie de conceptos o principios centrales que son básicos para la conceptualización e interpretación de este *"II Diagnóstico y Plan de Inmigración"*. Por último, se hace referencia a estadísticas disponibles sobre la incidencia de situaciones de pobreza en la población inmigrante y también a la importancia del asociacionismo.

### 2.1. Contexto legal

A nivel de la UE, se han establecido varias iniciativas respecto a los ayuntamientos. Entre estas, destacan el programa "Intercultural Cities" el cual se explica en el anexo 3, fondos económicos de apoyo y legislación de nivel "soft-law". Para mayor detalle, algunas de estas referencias europeas son:

- 1) La "agenda europea para la integración de personas con nacionalidad de terceros países" [COM (2011) 455]<sup>1</sup>, la cual establece la necesidad de que las administraciones competentes de los Estados miembros alienten a los ayuntamientos para que sean proactivos en esta materia y desarrollen políticas de integración a nivel local. Esta agenda señala que la integración de estas personas solo puede lograrse mediante la colaboración entre una amplia gama de instituciones, servicios y agencias.
- 2) Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros en materia de Integración Intercultural (2015). Se desarrolla en base al programa "Intercultural Cities", con el fin de promover las ciudades como espacios para la innovación política y social, mediante la aplicación del enfoque intercultural como mejor estrategia para mejorar la cohesión social.

---

<sup>1</sup> <http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2011/EN/1-2011-455-EN-F1-1.pdf>



A nivel del Estado de España, la piedra angular legislativa es la Ley Orgánica 4/2000<sup>2</sup>, sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social y su desarrollo reglamentario. Esta ley sitúa, en todos los niveles de la administración pública del Estado, la responsabilidad de promocionar la integración de las personas inmigrantes e integrarla transversalmente a las políticas públicas. Cabe mencionar además el Real Decreto 240/2007 referido principalmente a personas inmigrantes procedentes de países de la UE. Además, se establece un 'Plan Estratégico Plurianual' que persigue establecer un sistema de cooperación entre la Administración Central, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

A nivel de la CAE, el Gobierno Vasco ha desarrollado varias iniciativas. Una de ellas es la publicación de la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi<sup>3</sup> que, en su artículo 17.1, establece que "los municipios podrán ejercer, en el marco dispuesto en esta materia, competencias propias en el ámbito referente a la gestión de políticas de integración social en materia de inmigración, de acuerdo con la legislación en materia de extranjería y en cooperación con las instituciones autonómicas". Asimismo, han publicado cinco ediciones de planes estratégicos en materia de inmigración cuya versión más reciente es el "V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020", los documentos "Adecuación de la estrategia del Gobierno Vasco para una respuesta integral ante los nuevos retos migratorios" y el "Pacto Social para la Inmigración". Paralelamente, el Departamento de Educación ha publicado documentos sobre la gestión del alumnado diverso, algunos de ellos en colaboración con Ikuspegi y la UPV-EHU<sup>4</sup>.

Para terminar este apartado sobre el contexto legal, cabe recordar la distribución competencial jurídico-administrativa establecida en la CAE en relación a servicios públicos. En esta, se especifica que corresponde a los ayuntamientos (1) la organización de sus propios servicios, (2) la planificación y coordinación de servicios a nivel local, (3) la atención primaria, (4) el fomento del tercer sector y (5) la puesta en marcha y gestión de sistemas de recogida de información adecuados.

---

<sup>2</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-544-consolidado.pdf>

<sup>3</sup> <https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/02/pdfs/BOE-A-2016-4171.pdf>

<sup>4</sup> [http://www.ikuspegi.eus/documentos/investigacion/es/diversidad\\_infantil/P2\\_CAP3\\_aulasCAS\\_DEF\\_reduc.pdf](http://www.ikuspegi.eus/documentos/investigacion/es/diversidad_infantil/P2_CAP3_aulasCAS_DEF_reduc.pdf)

## 2.2. Cinco conceptos clave: ciudadanía, interculturalidad, inmigración, transversalidad y gobernanza intercultural.

El "V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018-2020" del Gobierno Vasco se apoya en tres conceptos fundamentales (ciudadanía, interculturalidad e inmigración) y precisa también conceptos elementales para el desarrollo de planes locales de inmigración. Asimismo, se incorpora el concepto de "gobernanza intercultural" y "transversalidad" en las líneas definidas por el Instituto Vasco de Administraciones Públicas (IVAP).

A modo de resumen, se explican a continuación algunos de estos conceptos centrales:

- **Ciudadanía:** el II Plan Vasco de Inmigración 2007-2009 establecía que es necesario caminar hacia una "concepción de ciudadanía inclusiva que reformule, en el ámbito de competencias propio de la CAPV, el clásico concepto de nacionalidad" considerando que "no es posible la integración efectiva sin reconocer a las personas migrantes residentes su condición de ciudadanos y ciudadanas y, en consecuencia, su titularidad en pie de igualdad de todos los derechos y deberes a que la ciudadanía da acceso en la CAPV" y clarificando que "el vínculo exigido para el acceso a la nueva ciudadanía es la residencia de hecho. (...) La ciudadanía inclusiva supone un criterio de igualdad pleno". La igualdad de derechos se propugna entre inmigrantes y nacionales, pero también entre las personas no nacionalizadas, entre personas de distinto género, etc. La base fundamental son los Derechos Humanos, en los términos establecidos en el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 del Gobierno Vasco que sitúa énfasis en el respeto, la dignidad humana y la igualdad.
- **Interculturalidad:** EL "V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración" del Gobierno Vasco se basa en la definición de "interculturalidad" concebida por la Unión Europea en su iniciativa "Intercultural Cities". Esta establece que "una sociedad intercultural es aquella que tiene una población diversa e incluye a personas de distintas nacionalidades, orígenes, lenguas, religiones, creencias, cosmovisiones del mundo, etc. La mayoría de la ciudadanía acepta que todas las culturas cambian cuando coinciden en el espacio público. Las

autoridades promueven públicamente el respeto por la diversidad y por una identidad plural de la sociedad. Este tipo de sociedad intercultural, combate activamente el prejuicio y la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas, adaptando su estructura, instituciones y servicios de gobernanza a las necesidades de una población diversa, sin traicionar los principios de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. (...) La sociedad intercultural desarrolla una serie de políticas y acciones para fomentar una más intensa y frecuente interacción entre los diversos grupos sociales. El resultado suele ser un más alto nivel de confianza y cohesión social (1) se contribuye a prevenir los conflictos y la violencia, (2) se incrementa la efectividad de las políticas y (3) se logra que la sociedad sea atractiva tanto para las personas como para las inversiones”.

El “Plan Vasco de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013” señalaba que “las sociedades contemporáneas son diversas y plurales, y esta realidad social se plantea tanto como (1) oportunidad y como (2) reto. (1) La oportunidad señala que las sociedades más prósperas son también las más diversas. (2) El reto implica que tenemos que dotarnos de principios y herramientas para una gestión inclusiva de la diversidad, propugnando un reconocimiento y acomodo de la misma en la esfera pública, tanto desde las instituciones como desde las distintas entidades sociales. La gestión incluyente de la diversidad exige reconocer y respetar las diferencias y, a la vez, buscar la interrelación, el diálogo crítico y la interacción, sobre la base de unos valores básicos compartidos - una política intercultural que fomente un proceso dialéctico incluyente que dé lugar a nuevas realidades culturales, que transforman el panorama social y a las personas. Es, por tanto, necesario reforzar el conocimiento y la confianza mutua entre la ciudadanía, para crear un clima integrador desde el respeto y el enriquecimiento mutuo.

Es también relevante clarificar que no es lo mismo una actuación contra la exclusión social de miembros del colectivo inmigrante que una actuación intercultural. La interculturalidad no se produce por la mera inclusión de una persona inmigrante en una iniciativa específica, sino que se produce cuando dicha acción promueve la

interacción entre personas de distinto origen en base a una temática u objetivo definido por la naturaleza de la actuación.

- **Inmigración:** el elemento clave del V Plan del Gobierno Vasco es la gestión de la diversidad en clave transformadora y creadora de un nuevo modelo de la sociedad vasca del presente y del futuro, en clave intercultural. Se reconoce que los movimientos migratorios son un fenómeno trascendental que está, hoy en día, influyendo y modelando los procesos sociales de construcción de nuestra sociedad. Estos cambios han venido para quedarse, de manera que los flujos inmigratorios, en particular, y la movilidad creciente de las personas, en general, irán esculpiendo en las próximas décadas la sociedad vasca del futuro. Su éxito dependerá de la capacidad de poderes públicos y ciudadanía para gestionar adecuadamente esos movimientos migratorios, aceptando esta nueva forma de ciudadanía y posibilitando la movilidad social ascendente de todas las personas y grupos sociales.

Cuando se habla de inmigración es necesario precisar también el significado de integración social o inclusión social. Con la primera, se alude a los procesos bidireccionales de integración mutua que se activan cuando coinciden personas de diferentes culturas en un mismo espacio y tiempo social. Al hablar de integración social no podemos referirnos sólo a los procesos de adaptación de las personas inmigrantes (asimilación) sino a un proceso dialéctico e interactivo entre todas las personas que forman la sociedad vasca. Igualmente, la inclusión social se debe entender desde una perspectiva multidimensional; buscando construir un modelo de inclusión social que, si bien debe estar prioritariamente centrado en el acceso al empleo normalizado, debe estar también abierto a otras actividades socialmente valoradas.

- **Transversalidad:** es un concepto que persigue el compromiso efectivo de toda, o parte significativa, de la organización para trabajar en un ámbito, con un enfoque y por unos objetivos ya que este no sería realizable por una sola de las estructuras organizativas. La "transversalidad" es un instrumento estratégico organizativo bajo la cual se pueden desarrollar diferentes actividades, planes y herramientas para

adaptarse mejor a las exigencias de una realidad compleja. La transversalidad está íntimamente relacionada con conceptos como eficiencia y eficacia, trabajo en red, comunicación, estrategia y liderazgo.

En el ámbito de las administraciones públicas, este concepto es una estrategia a fin de dar respuesta a dos necesidades organizacionales. La primera, la aparición de demandas sociales o políticas públicas que implican a varias o todas las partes de la organización. Segundo, la necesidad de disponer de una visión integral e integradora de determinados segmentos de la ciudadanía.

- **Gobernanza intercultural:** Es el conjunto de recursos de una administración local para planificar, diseñar y desarrollar una **estrategia integral de gestión de la diversidad social**. Esta es una agenda técnica y política que ha surgido por la necesidad de regir ciudades y territorios que han experimentado un aumento de su diversidad sociocultural debido a la llegada y asentamiento de personas inmigrantes extranjeras - ello implica la coexistencia de diversos orígenes, lenguas, costumbres, creencias y cosmovisiones en los espacios de interacción humana.

### 2.3. Pobreza y población inmigrante

Si bien se carece de datos sobre índices de pobreza referidos específicamente al municipio de Leioa, la información aquí contenida es de utilidad para poner en contexto algunos de los datos que se muestran en el apartado de presentación e interpretación de resultados.

#### **Estudios realizados en la Unión Europea**

Estudios realizados por la Unión Europea señalan que la pobreza es significativamente más prevalente entre personas inmigrantes que en personas autóctonas. Es decir, las personas inmigrantes tienen mayor riesgo de pobreza o exclusión social, incluso cuando están empleadas.

Según datos de la Comisión Europea de 2014, en la UE el 49% de las personas inmigrantes estaban en riesgo de pobreza o exclusión social mientras que la tasa de pobreza en las poblaciones autóctonas era un 22%. Sobre los jóvenes inmigrantes nacidos fuera de la UE, el 18,2% de ellos tiene alto riesgo de encontrarse en situación de pobreza material severa. En 2015, el nivel de empleo en personas inmigrantes era 12,4 puntos porcentuales inferior a la tasa de empleo de la población autóctona y las mujeres inmigrantes mostraban ratios de empleo particularmente bajos. El estudio constataba que, generalmente, las personas inmigrantes suelen tener empleos de baja cualificación profesional y, por tanto, remunerados con menor cuantía. En cuanto a las y los menores hijos e hijas de personas inmigrantes, se considera que están particularmente expuestos a alto riesgo de pobreza y su tasa de fracaso escolar es más del doble (42%) que la de las y los hijos de las personas autóctonas (20%). En relación a la vivienda, es más probable que las personas inmigrantes vivan en condiciones de hacinamiento.

### **Encuesta de pobreza y desigualdades sociales del Gobierno Vasco (2016)**

Esta encuesta, también conocida como "EPDS", diferencia entre cuatro tipos de situaciones desfavorecidas que conviene conocer a fin de interpretar correctamente los resultados, se explican a continuación:

- 1. Ausencia de bienestar.** En referencia a una situación de insuficiencia de recursos económicos para hacer frente a corto plazo a los gastos que son considerados, en una determinada sociedad, como necesarios para participar mínimamente en el modo de vida, las costumbres y las actividades normales de dicha sociedad.
- 2. Pobreza de acumulación.** La pobreza de acumulación se relaciona con la incapacidad de un hogar para conseguir acceder a los bienes de consumo duradero necesarios para mantener, en el largo plazo, un nivel de vida mínimamente adecuado.
- 3. Pobreza de mantenimiento.** Hace referencia a una situación de insuficiencia de recursos económicos para hacer frente, en el corto plazo, a la cobertura de las necesidades básicas, particularmente las relacionadas con los gastos de alimentación, vivienda, vestido y calzado.

**4. Pobreza real.** Se refiere a situaciones reales, y no sólo de riesgo, de insuficiente cobertura de las necesidades básicas. La pobreza real recogería, en exclusiva, aquellas circunstancias en las que las situaciones de riesgo de insuficiente cobertura de las necesidades básicas que aparecen en una u otra de las distintas dimensiones de la pobreza no se encuentran suficientemente compensadas en la vida cotidiana de la población, de forma que sea posible acceder a un nivel mínimo de bienestar, ajeno a la experiencia de la pobreza.

A efectos de este diagnóstico, es de particular interés la categoría 4. Al respecto, es preciso tener en cuenta los recursos y prestaciones disponibles que pueden impedir que una situación de pobreza relativa se convierta en una situación de pobreza real. Esto recalca la importancia de que las partidas de Ayudas de Emergencia Social (AES) y Ayudas de Urgencia Social (US) alcancen a los colectivos más desfavorecidos. Para ello, los servicios sociales deben tener (1) una clara idea del perfil de la población a las que deben dirigirse y (2) una estrategia definida respecto a su identificación, acceso, seguimiento y evaluación de la efectividad de las prestaciones concedidas.

Si bien la EPDS no ofrece gran detalle sobre dimensiones sociales de la pobreza, los datos generales son similares a los del estudio de la Unión Europea y sirven para comparar los niveles de disponibilidad de recursos materiales de la población inmigrante respecto a la población de origen autóctono. Al respecto, los datos disponibles señalan que existe una mayor problemática social asociada a la carencia de recursos económicos y esto tiene mayor potencial impacto en las personas más vulnerables de este colectivo, particularmente menores.

En 2016 en Euskadi, la tasa de pobreza de mantenimiento de personas autóctonas se situaba en el 5,3%, mientras que en la población inmigrante se situaban en el 34,3%. La ausencia de bienestar real se situaba en un 8,6% para las personas autóctonas y en un 44,7% para las personas inmigrantes. Como dato más relevante desde el punto de vista de intervención social, el porcentaje de pobreza real de las personas autóctonas era del 4,1% mientras que el de las personas inmigrantes era del 30,7% (un 37,2% en el caso de personas inmigrantes externas a la UE) - todas estas cifras experimentaron un incremento desde 2008 a 2016. Es decir, la cifra agregada de un 5,7% de pobreza real en la población

total de Euskadi oculta unos niveles extraordinariamente más altos de pobreza real en la población de origen inmigrante residente.

Como nota final, en el conjunto de la población se observa una mayor incidencia de las situaciones de pobreza real en base a 3 variables: (1) la mujer es figura monoparental en la familia, (2) no existe una ocupación estable y (3) la familia es extensa. Es decir, si bien no existen datos desagregados, es razonable concluir que las mujeres inmigrantes en familias monoparentales (particularmente aquellas externas a la UE), sin una ocupación estable y con hijos a cargo tienen un riesgo significativamente mayor de pobreza real.

Esta información requiere una reflexión sobre la mejor manera de minimizar el riesgo de estas situaciones mediante el diseño de estrategias preventivas, asistenciales y de apoyo dirigidas hacia menores y, también, hacia mujeres y personas vulnerables del colectivo inmigrante.

#### **2.4. La importancia del movimiento asociativo**

La presencia significativa de personas del colectivo inmigrante en una comunidad presenta múltiples oportunidades para la sociedad en su conjunto y también potenciales riesgos de naturaleza social, ambos aspectos deben ser considerados y canalizados adecuadamente. Las asociaciones de personas, cuando están bien establecidas e involucradas en la vida social, pueden ser un útil instrumento para maximizar los beneficios de la inmigración y minimizar desventajas.

Como tales, estas entidades pueden ser un valioso activo para el empoderamiento social ya que puede permitir al Ayuntamiento de Leioa tomar el pulso de sensibilidades y necesidades sociales y también para promocionar la participación de personas del colectivo inmigrante en la gestión y devenir del municipio. Esto es algo que enfatizaron las personas técnicas en inmigración consultadas a lo largo de este estudio diagnóstico.



### **3. PROPÓSITO Y OBJETIVOS**

### 3. Propósito y objetivos

Se detallan seguidamente el propósito, objetivos intermedios y finales que persigue este "II Diagnóstico y Plan de Inmigración 2019-2023".

#### 3.1. Propósito

El propósito de este documento es que el Ayuntamiento de Leioa cuente con orientaciones de desarrollo de las directrices marcadas en el "V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración" del Gobierno Vasco a través del diseño y la elaboración de una serie de actividades dirigidas a mejorar la integración y convivencia de personas inmigrantes y autóctonas residentes en el municipio de Leioa.

Como punto de partida, se ha buscado responder a la siguiente pregunta: *"En el marco de actuación establecido por los poderes públicos y partiendo de la situación actual (diagnóstico), ¿qué actuaciones viables se pueden adoptar a fin de mejorar la eficiencia de los servicios municipales dirigidos hacia las personas inmigrantes residentes en este municipio y, de esta manera, contribuir positivamente a la construcción de una realidad social más integrada y equilibrada en el municipio de Leioa?"*.

#### 3.2. Objetivos intermedios y finales

Los objetivos intermedios son aquellos que guían el proceso de diagnóstico y son de utilidad para la elaboración del plan de actuación. Los objetivos finales expresan lo que sería deseable lograr a través de la implementación de este II Plan de Inmigración.

##### **Los objetivos intermedios son:**

1. Desarrollar un mejor entendimiento sobre la realidad sociodemográfica de Leioa.
2. Contribuir a ampliar el conocimiento sobre la realidad de la población inmigrante en Leioa y recopilar un abanico de variables de interés para el Ayuntamiento.

3. Recabar útil información, tanto cuantitativa como cualitativa, en cuanto al uso de servicios municipales por las personas del colectivo de inmigrantes.
4. Revelar potenciales necesidades de personas del colectivo inmigrante.
5. Recopilar información sobre los recursos sociales, administrativos y jurídicos disponibles en Leioa para las personas inmigrantes.
6. Explorar la calidad de los canales de comunicación entre Ayuntamiento y personas inmigrantes – incluyendo asociaciones y organizaciones sociales.
7. Compilar el itinerario histórico de actuaciones referidas a la integración de personas del colectivo inmigrante en Leioa.
8. Clarificar aspectos relativos a la interacción con personas y a los sistemas de recogida de información disponibles actualmente en el Ayuntamiento.
9. Descubrir ejemplos de buena práctica en esta materia que sean de utilidad para el municipio.

**Los objetivos finales son, asistir al Ayuntamiento de Leioa a:**

- 1) Mejorar la eficiencia y eficacia de las actuaciones municipales respecto a personas del colectivo de inmigrantes.
- 2) Desarrollar procesos de integración social para las personas inmigrantes, promoviendo espacios interculturales para la interacción y convivencia entre personas autóctonas e inmigrantes.
- 3) Minimizar el riesgo, presente y futuro, de ghetización social o el surgimiento de sentimientos de agravio colectivos en cualquier sentido.

En el siguiente punto, se detallan aspectos metodológicos que han guiado el proceso del II diagnóstico sobre inmigración en Leioa.

## **4. APUNTES METODOLOGICOS**

## **4. Apuntes metodológicos**

En este punto, se detallan la metodología utilizada para producir este estudio diagnóstico. Primeramente, se delimita el objeto de estudio a fin de clarificar qué se considera por personas del colectivo inmigrante. Seguidamente, se hace referencia a los métodos y técnicas de investigación social utilizados, tanto cuantitativos como cualitativos. Finalmente, se enumeran las limitaciones metodológicas que se han encontrado durante la realización de este trabajo.

### **4.1. Objeto de estudio**

El objeto de este estudio-diagnóstico son las personas del colectivo inmigrante residente en Leioa en conexión con la provisión de servicios municipales y las personas de la población autóctona o estatal. En línea con lo establecido en el V plan de Interculturalidad, una persona del colectivo inmigrante se define como aquella que ha nacido en el extranjero o ha nacido en el Estado de España de progenitores nacidos en el extranjero – independientemente de si tiene nacionalidad española o no.

Durante este proceso, se ha recabado información sobre las necesidades de este colectivo, sus experiencias y visiones. También se ha considerado el papel que lleva a cabo, o pudiese llevar a cabo, la población autóctona en la promoción de la integración y logro de una convivencia equilibrada en clave intercultural.

### **4.2. Adecuación de los métodos de investigación al objeto de estudio**

A fin de explorar, medir y entender aspectos relacionados con las personas del colectivo inmigrante residente en el municipio de Leioa se ha recogido y analizado información tanto cuantitativa como cualitativa. La información cualitativa se ha obtenido mediante talleres grupales de discusión (3 grupos focales diferentes), un análisis de la información documental referida al itinerario histórico de actuaciones dirigidas a la integración de personas del colectivo inmigrante en Leioa complementada con algunas entrevistas en profundidad y reuniones con el grupo motor del Ayuntamiento. La información cuantitativa

proviene de diversas fuentes en referencia a aspectos sociodemográficos, uso de recursos y provisión de servicios específicos. Los datos cuantitativos se han obtenido de fuentes secundarias, mientras que los cualitativos son una combinación de fuentes primarias y secundarias.

#### **4.2.1. Información cuantitativa**

Se ha recabado información sobre aspectos socio-económicos de las siguientes fuentes de información:

- Padrón municipal de Leioa (datos sociodemográficos).
- Instituto Nacional de Estadística (datos sociodemográficos).
- Ikuspegi (datos sociodemográficos).
- EUSTAT (datos sociodemográficos).
- Lanbide (perceptores de la RGI).
- Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE.
- Servicios sociales municipales (Ayudas de Emergencia Social y Urgencia Social).
- EISE municipal (atención a menores y personas adultas del colectivo inmigrante).
- Aholkularitza Juridikoa – Asesoramiento Legal para inmigrantes municipal (apoyo legal a personas del colectivo inmigrante).
- Encuesta de pobreza y desigualdades sociales del Gobierno Vasco (EPDS) 2016.

Esta información ha sido de utilidad para dos propósitos: (a) conocer datos relevantes sobre las personas inmigrantes residentes en Leioa e (b) identificar oportunidades de mejora en cuanto a la recolección, tratamiento, actualización e intercambio de información en el contexto del Ayuntamiento de Leioa.

#### **4.2.2. Información cualitativa**

La información cualitativa ha procedido de diversas fuentes – 3 grupos focales, entrevistas en profundidad a profesionales especialistas en esta materia, encuentros con el grupo motor y un análisis documental de la información disponible sobre actuaciones previamente realizadas en esta área.

A continuación, se ofrece algunos datos adicionales sobre la composición de estos grupos y sus objetivos generales.

### **Grupos focales**

Durante el proceso diagnóstico, se configuraron tres grupos focales complementarios a fin de (1) recabar información cualitativa y (2) fomentar la involucración de profesionales y entidades en el diseño y posterior implementación de este II Plan de Inmigración.

El primero de los grupos focales, estaba constituido por ocho responsables de área del Ayuntamiento de Leioa y sus objetivos fueron:

- Conversar sobre las necesidades de las personas inmigrantes observadas desde el punto de vista de sus servicios.
- Reflexionar sobre la adecuación de estos servicios a las personas inmigrantes.
- Identificar oportunidades de mejora en sus servicios y potencialidades.
- Canalizar ideas y sugerencias sobre posibles actuaciones a incluir en el plan de inmigración.
- Empoderar a las y los profesionales a adoptar el plan de inmigración como propio y de las diversas actuaciones en función de la naturaleza de su servicio.

El segundo, compuesto por directoras de cuatro escuelas del municipio junto a representantes de entidades del tercer sector, persiguió los siguientes objetivos:

- Entender su campo de actividad y sus experiencias en cuanto a la gestión de la diversidad.
- Canalizar ideas y sugerencias para un mejor trabajo en red con los servicios del Ayuntamiento.
- Debatir aspectos sobre la integración social, en referencia a aspectos relacionales y del uso del tiempo libre.
- Explorar aspectos referentes a la progresión académica y bienestar de menores del colectivo inmigrante.
- Identificar actuaciones, en el marco del plan de inmigración, en las cuales estas entidades podrían ayudar al Ayuntamiento.

Para el tercero, se seleccionaron personas del colectivo inmigrante residentes en Leioa (9) y del colectivo autóctono (2). Finalmente solo fue posible reunir a 4 personas inmigrantes y 1 persona autóctona, lo cual se consideró una limitación metodológica.

Los objetivos de este grupo focal fueron los siguientes:

- Recoger la experiencia subjetiva de ser una persona inmigrante en Leioa y de la interacción con el entorno (Ayuntamiento, organizaciones e instituciones, personas locales y servicios).
- Precisar cómo se canalizan y satisfacen algunas de las necesidades sentidas y expresadas del colectivo inmigrante.
- Recoger sugerencias que sirvan como base para diversas actuaciones que se incluyan en el plan de actuación. .

El número de sesiones realizadas fueron cuatro en total, dos con el primer grupo y una con cada uno de los otros dos grupos. Las necesidades detectadas se presentan en el punto 5.2.

### **Reuniones con el grupo motor**

El grupo motor del Ayuntamiento de Leioa estuvo compuesto por la responsable del departamento de servicios sociales y por el concejal de acción social – a lo largo de las 5 reuniones mantenidas, este equipo participó activamente en el proceso de realización de este informe, clarificando expectativas y facilitando su proceso.

A instancias del grupo motor, se realizaron dos sesiones consultivas adicionales – la primera con representantes de los grupos políticos que conforman el pleno del Ayuntamiento de Leioa como parte del proceso de concienciación e involucración y, la segunda, con la secretaria de alcaldía para explorar opciones que aseguren la transversalidad del plan en la organización.

### **Entrevistas individuales a técnicos especialistas**

A fin de orientar el diagnóstico y el diseño de algunas actividades, obtener información especializada y recabar apoyos técnicos, se realizaron tres entrevistas individuales a profesionales especialistas en inmigración. Estas tres personas, ligadas a Biltzen,



Ayuntamiento de Barakaldo y Ayuntamiento de Getxo, no solo han realizado contribuciones significativas a este proceso de trabajo sino que, también, han mostrado disposición para ayudar en la fase de implementación de este II Plan de Inmigración.

### **Análisis documental**

La revisión de documentos y trabajos precedentes facilita el conocimiento del estado de la cuestión y la obtención de información para establecer un marco de referencia. Durante el proceso de investigación y diagnóstico, se ha realizado un extenso análisis documental con el objetivo de asegurar un encuadre con el marco normativo y una buena base teórica tanto para el diagnóstico como para el plan intercultural de inmigración.

La documentación analizada ha incluido:

- I Plan de Inmigración de Leioa (2010).
- V Plan de Actuación en el Ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración del Gobierno Vasco (2018).
- Adecuación de la estrategia del Gobierno Vasco para una respuesta integral ante los nuevos retos migratorios (2018).
- Pacto Social para la Inmigración (2018).
- Memorias de actuaciones previas, tales como 'Entre dos tierras' y 'Leioa Diverso'.
- Guía de (...) buenas prácticas en el desarrollo de planes inmigración\*
- Intercultural Cities Project de la Unión Europea.
- II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020, Gobierno Vasco (2016).
- Materiales para la acogida y promoción de servicios hacia la población inmigrante en otros municipios.
- Encuesta de la Población Inmigrante Residente en la CAE 2014 (EPIE-2014), Gobierno Vasco.
- Guías del IVAP del Gobierno Vasco (2011 y 2016), sección sobre Inmigración e Interculturalidad.
- Información disponible sobre actividades e iniciativas realizadas históricamente en el municipio de Leioa.
- Información disponible en la página web del Ayuntamiento de Leioa.

### 4.3. Limitaciones metodológicas a considerar

Durante la realización de este trabajo, se han encontrado una serie de limitaciones metodológicas que conviene tener en cuenta durante la lectura e interpretación de este informe. Si bien cada pieza de información se ha puesto en su contexto interpretativo, se resumen a continuación:

1. Inconsistencia en la definición de "persona inmigrante" que afecta a la consistencia de los datos estadísticos. Así, mientras que el EUSTAT del Gobierno Vasco considera a la persona inmigrante como aquella persona de origen extranjero y a sus descendientes, otras fuentes (SEPE...) consideran a la persona inmigrante como aquella que, simplemente, no posee la nacionalidad española.
2. Inconsistencias en la provisión de datos sobre una misma variable – por ejemplo, en 2015 Ikuspegi comenzó a ofrecer datos por país de nacimiento en lugar de nacionalidad ya que estos encajan mejor con la definición de persona inmigrante adoptada por el Gobierno Vasco a instancias de la Unión Europea.
3. Debido a diferencias metodológicas en la recogida y proceso de datos, existe un "baile de datos" entre aquellos facilitados por el EUSTAT y los facilitados a través del INE. Por ejemplo, según el EUSTAT, en 2018 había 2.535 personas inmigrantes en Leioa mientras que INE/ Ikuspegi indicaban 2.565.
4. Algunos estudios sobre participación social se refieren en exclusiva a la población extranjera de origen comunitario mientras que otros incluyen a los inmigrantes extracomunitarios. Otros estudios versan sobre comunidades concretas.
5. Limitada información disponible sobre la realidad social, económica y personal de las personas del colectivo inmigrante.
6. Dificultades en el acceso a tanto a personas inmigrantes como autóctonas cara a su participación en procesos de reflexión grupal.
7. Algunos sistemas de registro de información del Ayuntamiento no adoptan actualmente la perspectiva intercultural y, por tanto, no pueden producir datos referidos al uso de servicios y recursos por personas del colectivo inmigrante.

## **5. PRESENTACIÓN E INTERPRETACION DE RESULTADOS**

## **5. Presentación e interpretación de resultados**

Este apartado constituye la parte central del estudio diagnóstico de inmigración, aquí se presenta la información cuantitativa y cualitativa recopilada a través de los métodos previamente explicados.

Para su mejor comprensión, la información se ha agrupado en tres partes complementarias. Tal como se detalla:

- Información cuantitativa sobre personas de origen extranjero en Leioa (punto 5.1.). Incluye datos sociodemográficos de carácter cuantitativo sobre las personas inmigrantes en Leioa, acompañados de comentario y narrativa. Debido al alto volumen de información disponible, esta se ha estructurado en 3 subgrupos: datos sociodemográficos (punto 5.1.1.), uso de prestaciones económicas (punto (5.1.2) y un resumen de la actividad de algunos servicios municipales tal como el EISE, apoyo jurídico y la Fundación FIDIAS (punto 5.1.3).
- Talleres grupales y entrevistas (punto 5.2.). Se trata de información de perfil cualitativo, obtenida a través de los talleres grupales (grupos focales) y entrevistas individuales.
- Repaso de la actividades municipales que se han realizado, a lo largo de los últimos años, respecto al colectivo de personas inmigrantes en Leioa (punto 5.3.).

En base a ello, en el punto 7 se formulan las conclusiones finales y se desglosa una serie de necesidades. Estas necesidades, agrupadas en tres bloques – (1) recepción y acogida, (2) sensibilización y convivencia intercultural y (3) organización institucional - constituyen la base para el diseño del “II Plan de Inmigración de Leioa 2019-2023” que se detalla posteriormente en el punto 8.

### **5.1. Información cuantitativa sobre personas de origen extranjero en Leioa**

En esta primera parte del diagnóstico, se presenta una recopilación de datos estadísticos demográficos de diversas fuentes tales como el padrón municipal de Leioa, el INE, el EUSTAT e Ikuspegi con el objetivo de mostrar una panorámica general sobre los niveles de población inmigrante residente en Leioa. Tal como se ha explicado en el apartado

sobre las limitaciones metodológicas, existen algunos desajustes en los años de referencia y en los datos en sí – estos son aspectos inherentes a las diferentes metodologías y técnicas de recolección de datos que las diferentes fuentes utilizan. La información se ha estructurado en 3 bloques, tal como se resume a continuación:

- **La información sociodemográfica** (punto 5.1.1) contenida se refiere a :
  1. Evolución de la población residente en Leioa con respecto a la evolución de la población inmigrante en Leioa.
  2. Evolución porcentual de la población inmigrante respecto al total de población.
  3. Comparación porcentual de rango de edades (pirámide demográfica).
  4. Personas inmigrantes en Leioa por sexo.
  5. Porcentaje población extranjera por distritos y secciones censales.
  6. Porcentaje de personas inmigrantes según lugar de nacimiento.
  7. Alumnado de personas (menores y adultos) del colectivo inmigrante.
  
- **En relación al uso de servicios y recursos** por personas inmigrantes (punto 5.1.2):
  1. Renta de Garantía de Ingresos (RGI).
  2. Prestaciones por desempleo SEPE.
  3. AES y Ayudas de Urgencia Social.
  
- **Resumen de la actividad de algunos servicios** municipales (punto 5.1.3).:
  1. Actividad del EISE y observaciones a través de trabajo directo
  2. Servicio de Apoyo Legal de Leioa - Leioako Aholkularitza Juridikoa
  3. Fundación FIDIAS

### **5.1.1. Datos sociodemográficos**

En este punto se recogen algunos datos sociodemográficos que se han considerado de interés para la actividad del Ayuntamiento de Leioa.

## 1. Evolución de la población residente en Leioa con respecto a la evolución de la población inmigrante en Leioa (2001-2018)

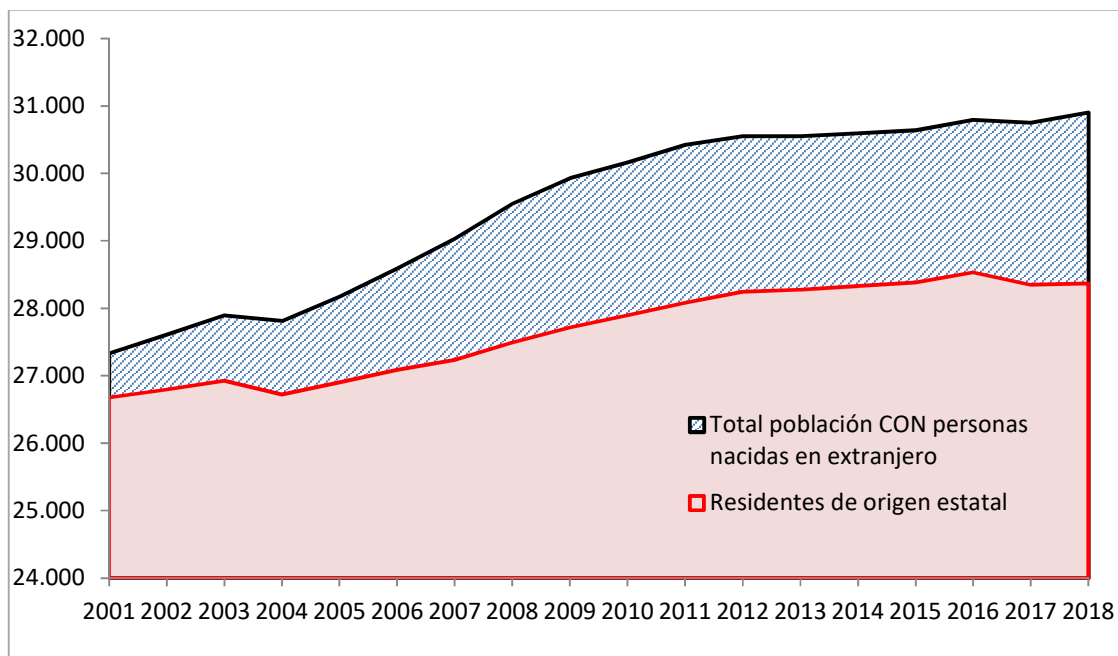


Fig. 1. Fuente: EUSTAT, elaboración: Fundación EDE.

La figura 1 muestra la evolución demográfica del número de personas residentes en el municipio de Leioa entre el año 2001 y el 2018 según la información del EUSTAT. La línea inferior del gráfico representa la evolución de las y los residentes de Leioa de origen estatal, la línea superior representa la evolución de todos las y los residentes incluyendo a las personas de origen extranjero. Este gráfico es útil para observar como el peso de las personas inmigrantes, respecto al conjunto de la población residente en Leioa, ha aumentado gradual y significativamente desde 2001 a 2018 – el área rayada diagonalmente en el gráfico ilustra este aumento.

En números absolutos, esto significa que, desde 2001 hasta 2018, la población de personas de origen estatal ha pasado de 26.676 a 28.369 – un incremento de 1.693 personas que corresponde con un aumento del 6%. Por su parte, el número de personas de origen extranjero residentes en Leioa ha pasado de 660 a 2.535 – un incremento de 1.875 personas que indica un aumento porcentual del 375%. Durante estos 17 años, la población de origen extranjero residente en Leioa ha experimentado un fuerte incremento

mientras que la población de origen estatal muestra una pauta de crecimiento muy suave – esta pauta podría definirse como “cuasi-estancamiento” en el periodo 2011-2018.

No obstante, cabe clarificar que el incremento más intenso del colectivo de personas extranjeras se produjo entre 2003 y 2009.

## 2. Evolución porcentual de la población inmigrante en Leioa (2010-2018)

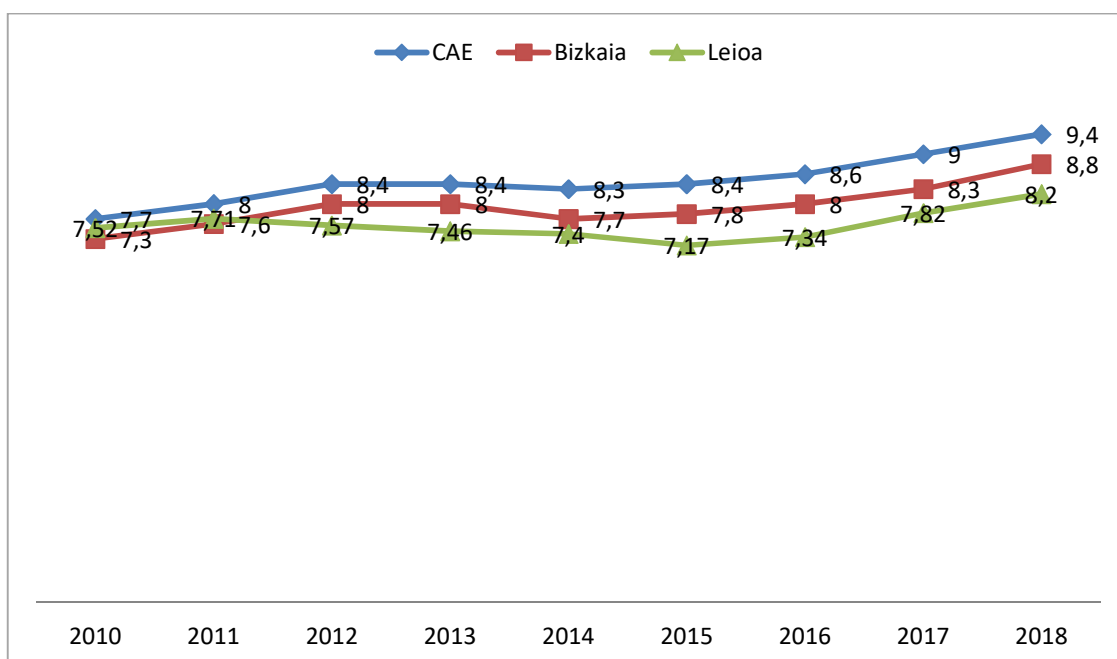


Fig. 2. Fuente: EUSTAT, elaboración: Fundación EDE.

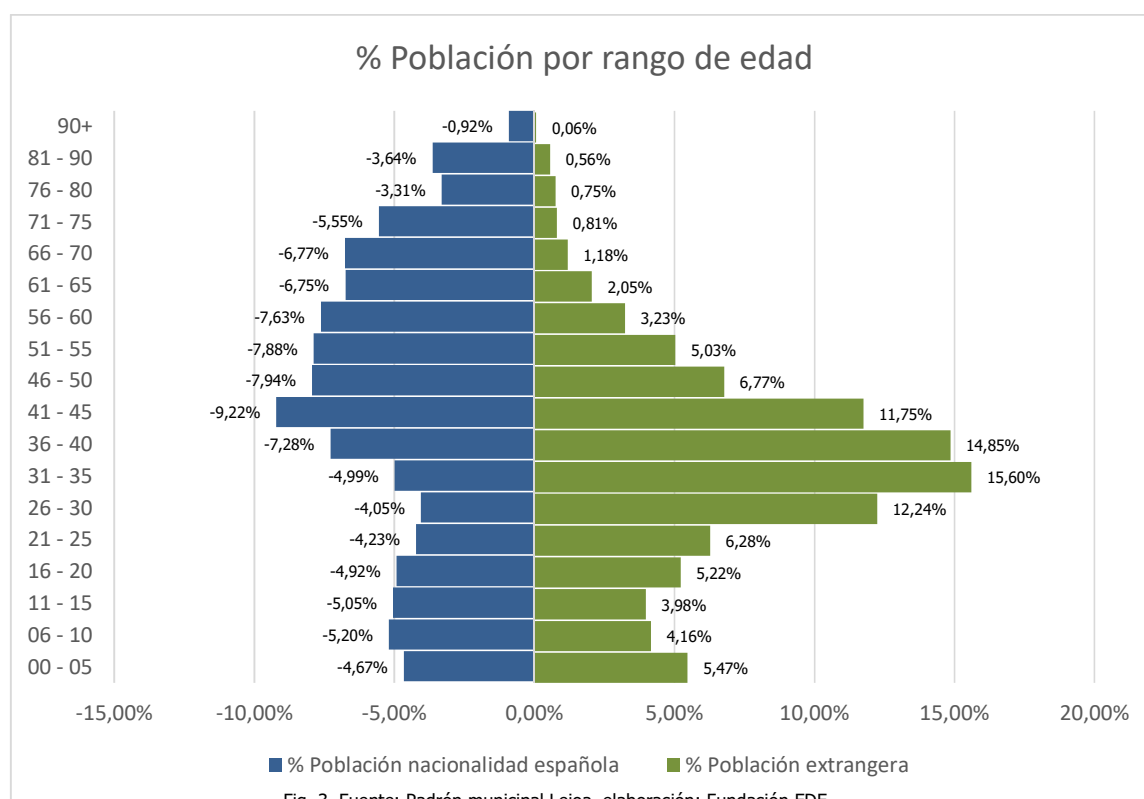
Según los datos del Eustat, en el periodo de 2011 hasta 2015 existió un ligero retroceso del porcentaje de población inmigrante residente en Leioa – pasando del 7,71% al 7,17%. Esta tendencia fue paralela a la del resto de la CAPV y corresponde con el periodo de crisis económica que comenzó internacionalmente en 2008. Posteriormente, ha existido un ligero repunte pasando de un 7,2% de personas inmigrantes en 2015 a un 7,8% de su población total en 2017. En 2018, el porcentaje de población inmigrante sobre el total de la población en Leioa se situó en el 8,2%. Aunque no se ha incluido para respetar la consistencia de fuentes, los datos del padrón municipal indican que el porcentaje de población extranjera en Leioa, a fecha 1 de enero de 2019, es superior al 8,5%.

Si bien no se aprecia en la Fig.2, el mayor flujo migratorio recibido en Leioa ocurrió entre 2002 y 2009. Desde entonces, el porcentaje de personas inmigrantes sobre la población

total ha permanecido relativamente estable hasta el repunte actual. En líneas generales, la tendencia del municipio es paralela a la del territorio histórico de Bizkaia y al conjunto de la CAPV. Se concluye así que, si bien Leioa no parece que sea uno de los puntos principales de llegada de personas inmigrantes a Bizkaia, tiene un porcentaje significativo de personas de este colectivo en su población.

### 3. Comparación porcentual de rango de edades (pirámide demográfica)

El objetivo de este gráfico es ilustrar una comparación porcentual, por rango de edades, entre las personas con nacionalidad del estado español y las personas con nacionalidad extranjera que están inscritas como residentes en el padrón municipal de Leioa a fecha de 1 de enero de 2019. Es importante reseñar que estos datos incluyen como autóctonos a aquellas personas inmigrantes que han logrado la nacionalidad española – una cifra que, según el padrón municipal, se sitúa en 1.119 personas en Leioa.



Este gráfico es de utilidad para reflexionar sobre las potencialidades y necesidades sociales que pueden devenirse de esta situación, tanto actualmente como en un futuro. Así, se observa que el colectivo inmigrante está particularmente concentrado en el rango de edad



de 20 a 50 – con más de un 67% de personas y solo un 5,4% en el rango de 60 años en adelante. En contraste, la población con nacionalidad española muestra, en los mismos rangos de edad, un 37,7% y un 27%. El porcentaje de menores (0 a 18 años), se sitúa alrededor de un 17% en ambos colectivos.

En conclusión, el colectivo de personas extranjeras muestra una media de edad significativamente más joven que el colectivo de personas con nacionalidad española – lo cual implica que dispone de una capacidad de trabajo y de reproducción potencialmente mayor asociada, habitualmente, con una menor posibilidad de requerir asistencia sanitaria. Por tanto es razonable esperar que el mercado laboral y la formación de familia sean aspectos centrales en su proyecto vital.

Sobre los y las menores, existe posibilidad de que un número considerable de las personas sin nacionalidad española inicien procesos de reunificación familiar, respecto a sus parejas y descendientes, en cuanto tengan ocasión – contribuir a una más fluida y ordenada gestión de estos procesos podría ser una aspiración razonable para el municipio.

#### 4. Personas inmigrantes en Leioa por sexo (2018)

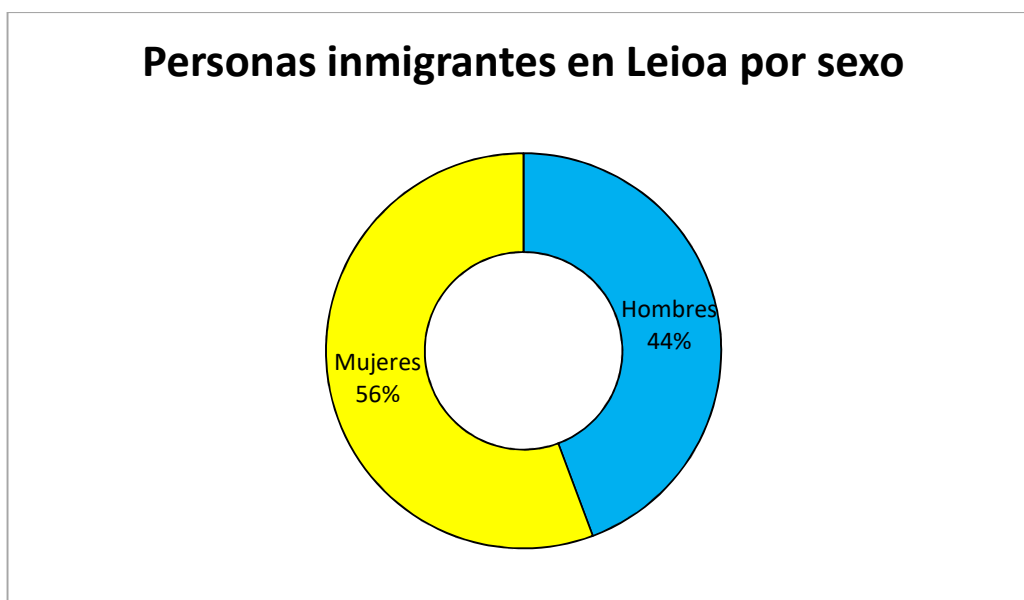


Fig. 4. Fuente: Ikuspegi (2018), elaboración: Fundación EDE.

Según la información elaborada por Ikuspegi, en 2018 un 55,7% de personas del colectivo inmigrante eran mujeres y un 44,3% hombres (1.428 son mujeres y 1.137 hombres de un total de 2.565 personas). La representación de mujeres es más pronunciada en ciertos colectivos, particularmente en el de origen sudamericano, y menor en otros, especialmente en el colectivo de origen magrebí.

Esta diferencia positiva de 291 mujeres inmigrantes sobre el número de hombres inmigrantes, unida al envejecimiento de la población local y a la mayor longevidad de las personas del sexo femenino, ha contribuido a que el porcentaje total de mujeres en Leioa se haya incrementado ligeramente de un 50,6% en 2001 a un 51,3% en 2018.

## **5. Porcentaje población extranjera por distritos y secciones censales (2019)**

En la página siguiente se puede observar una mapa por distritos y secciones del término municipal del Leioa, los datos incluidos se refieren a los datos del padrón municipal a fecha 1 de enero 2019 – estos indican que la media de población extranjera es el 8,6%.

En este mapa, los círculos morados representan las áreas con menor concentración porcentual de personas del colectivo inmigrante (4,6% a 5,5%), los azules oscuros aquellas zonas con un porcentaje significativo pero aún por debajo de la media municipal (6,8% a 8,1%), los círculos azules señalan las áreas con un porcentaje ligeramente superior a la media (9,3% a 11%) y los verdes aquellas áreas que tienen un porcentaje de población claramente superior a la media (13% a 16,3%).

Como se puede apreciar, existen dos zonas donde confluye una mayor concentración de personas del colectivo inmigrante – una está situada en la zona izquierda del mapa y abarca 6 secciones (1-2, 1-3, 1-4, 1-5, 1-7 y 1-8), la otra está situada en el zona inferior y abarca 3 secciones (2-1, 2-2 y 2-3) con extensión hacia otras 2 secciones (3-5 y 3-6). Es decir, las mayores concentraciones de personas del colectivo inmigrante se dan en zonas cercanas al límite con el municipio de Getxo (Lamiako-Txopoeta y Pinueta). Por el contrario, las menores concentraciones se dan en la zonas de Negurigane, Peruri, Sarriena, Santsoena, Lertutze y la zona semi-rural de Santi Mami.

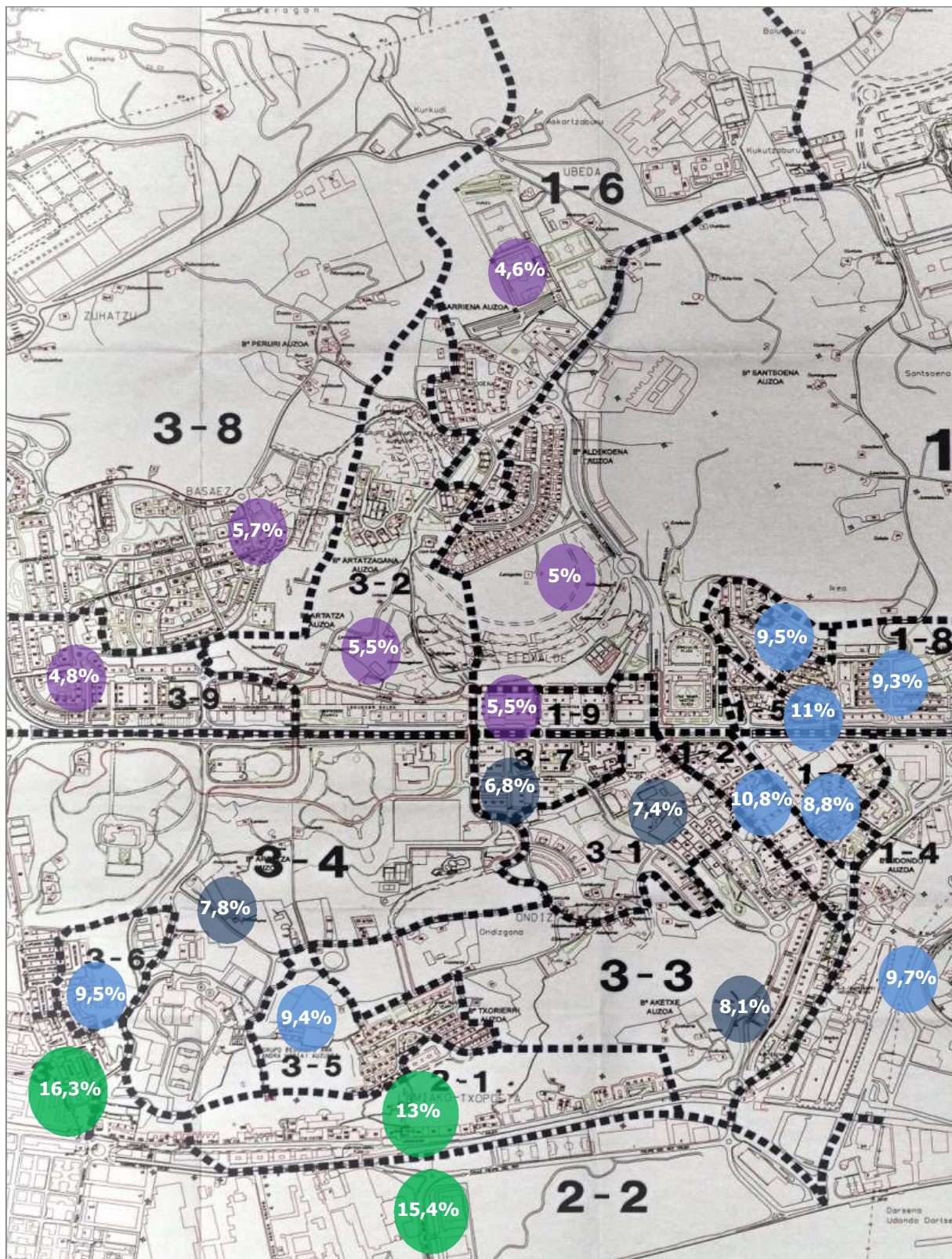


Fig. 5. Plano del municipio de Leioa (2014) con datos del padrón municipal (2019). Elaboración Fundación EDE.

Debido a la amplia extensión territorial del término municipal de Leioa (8,3 Km<sup>2</sup>), a modo de contraste se incluye seguidamente un mapa con la localización de servicios municipales (fig.6). Se constata así que existe una concentración de servicios municipales alrededor de la sección 1-9 y 3-7 lo cual coincide con áreas con bajas tasas porcentuales de personas del colectivo inmigrante.

Como apunte general, la localización de servicios municipales puede condicionar, desde el punto de vista de las personas residentes, factores como la accesibilidad, uso de recursos o la percepción de las instituciones y, por parte de las instituciones públicas, aspectos tales como la eficacia-eficiencia en la provisión de servicios, en procesos de control social, en la identificación de necesidades sociales e intervención.



Fig. 6. Fuente y elaboración: Leioa Hurbil - <https://leioahurbil.leioa.net>

## 6. Porcentaje de personas inmigrantes según lugar de nacimiento

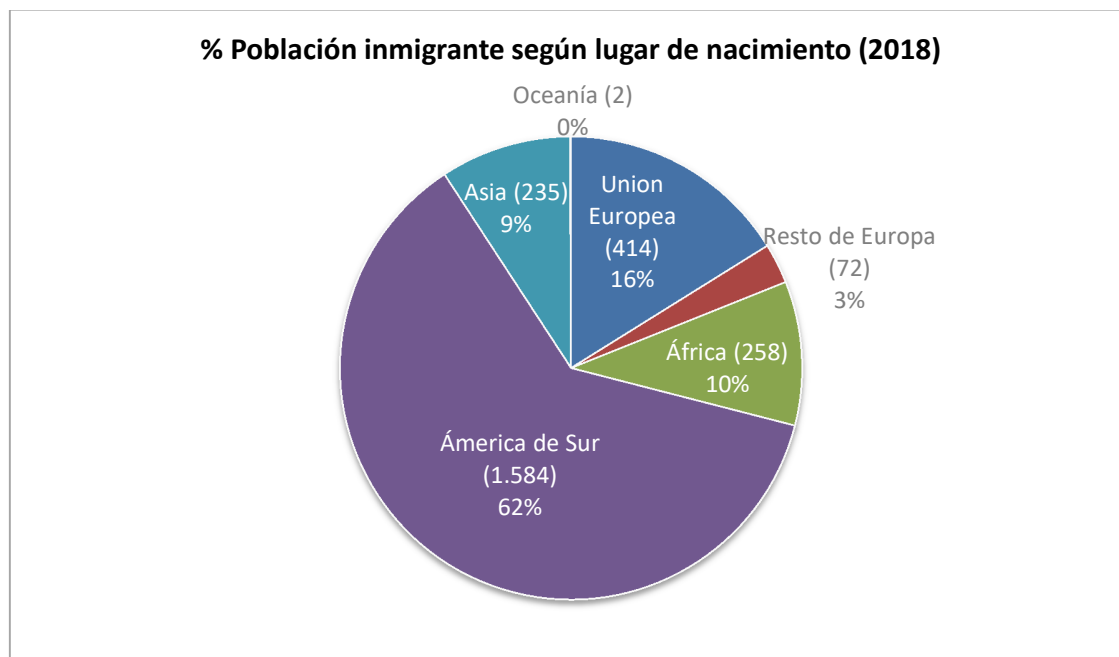


Fig. 7. Fuente: Ikuspegi (2018), elaboración: Fundación EDE.

Según los datos de Ikuspegi, en 2018 estaban registradas en Leioa 2.565 personas inmigrantes dentro de una población total de 31.495 personas. Del total de personas inmigrantes, un 62% fueron nacidas en diversos países de América del Sur (1.584 personas), un 16% en otros países de la Unión Europea (414), un 10% en África (el 80% de estas en Marruecos) con 258 personas, un 9% en China y Pakistán (235) y un 3% en otros países europeos no comunitarios (72 personas).

De las 1.584 personas inmigrantes de América del Sur, 372 nacieron en Bolivia, 308 en Colombia, 193 en Paraguay, 104 en Venezuela, 102 en Ecuador, 85 en Brasil, 67 en Perú y 64 en Argentina. También existía representación de Cuba (45), Chile (33), República Dominicana (21) y Uruguay (12).

Considerando el conjunto de países, los 5 colectivos más representados son, en orden decreciente: Bolivia, Colombia, Paraguay, Marruecos (181 personas) y Rumanía (104).

Esta información es de interés para considerar aspectos culturales e identitarios (religión, tradiciones, etc) y reflexionar sobre las posibles barreras lingüísticas en las comunicaciones institucionales y de servicios hacia la ciudadanía de Leioa.

## 7. Alumnado de personas (adultos y menores) del colectivo inmigrante

Según los datos facilitados por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, existen 23 centros educativos situados en el término municipal de Leioa. En relación al colectivo de personas inmigrantes, hay 402 menores o jóvenes y 485 personas adultas matriculadas en el curso 2018-2019<sup>5</sup>. Estos datos son de utilidad para conocer los niveles educativos y centros educativos donde existe una mayor concentración de personas del colectivo inmigrante.

En relación a las y los menores y jóvenes del colectivo inmigrante (402 personas), las cifras de matriculación por niveles educativos son las siguientes:

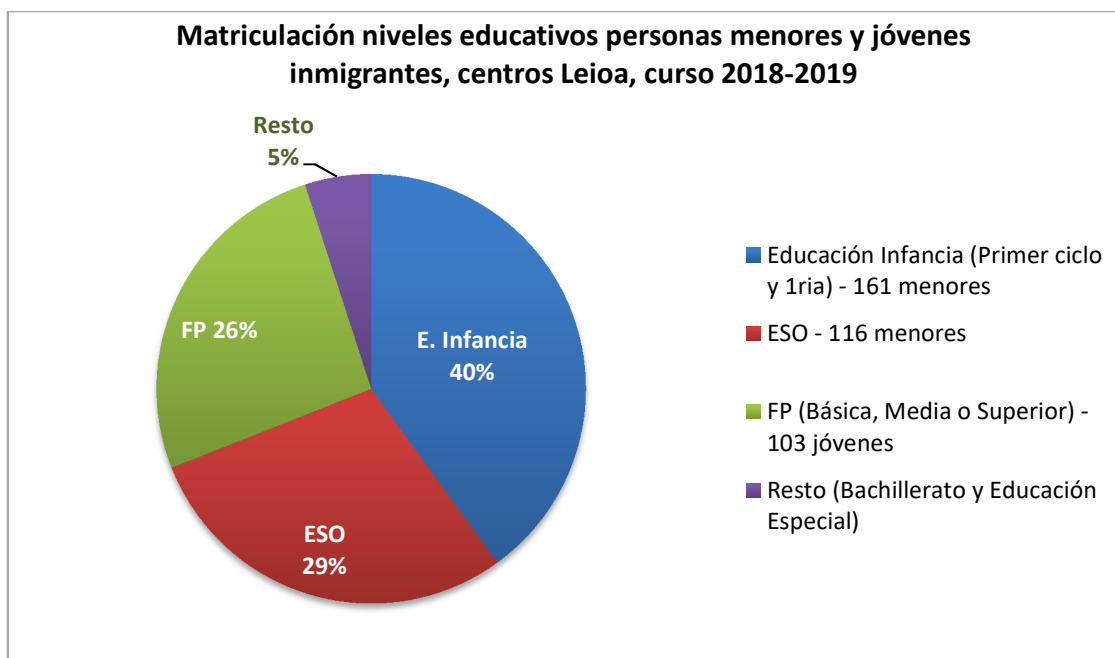


Fig. 8. Fuente: Departamento de Educación del Gobierno Vasco (2018), elaboración: Fundación EDE.

<sup>5</sup> Nótese que los datos suministrados por el departamento de educación del Gobierno Vasco no discriminan en función del municipio de residencia de estas personas y no fue posible obtener cifras de personas inmigrantes residentes en Leioa que están matriculadas en centros situados en otros municipios.

Los niveles de educación infantil o primaria agrupan a 161 menores, el 40% sobre el total de menores y jóvenes inmigrantes matriculados en centros educativos de Leioa. En Educación Secundaria Obligatoria (ESO), hay 116 personas menores matriculadas - un 29%. Además, hay 103 menores registrados en los tres niveles de formación profesional - un 26%. Finalmente, el 5% está matriculado en opciones de bachillerato o en alguna modalidad de enseñanza especial. Como nota suplementaria, actualmente existe una fuerte tendencia a matricular a las y los menores inmigrantes más jóvenes en modelo B o D ya que la oferta educativa en otros modelos lingüísticos es extremadamente limitada. En contraste, los jóvenes y adolescentes inmigrantes estudian en modelo A en una proporción marcadamente mayoritaria.

Si bien es cierto que estos datos no permiten una interpretación longitudinal sobre progresión académica, se observa que las y los jóvenes del colectivo inmigrante muestran una tendencia a acudir a centros de formación profesional. Según se señaló en el grupo focal 2, esta propensión puede estar mediada por un deseo de encontrar una vía hacia el mercado laboral o por un menor éxito académico durante la ESO.

En cuanto a personas adultas del colectivo inmigrante, el Centro de Educación para Adultos (CEPA) de Leioa ofrece servicio a 485 personas inmigrantes de 61 nacionalidades diferentes a través de sus varias sedes. Dadas las características de este centro, la oferta formativa es muy variada tanto en su naturaleza como en su intensidad y estructura. Todas estas personas están inscritas en modelo A.

## **5.1.2. Uso de prestaciones económicas**

### **1. Renta de Garantía de Ingresos (RGI)**

Entendiendo que esta prestación puede ser, ocasionalmente, objeto de rumores y estereotipos, se ha incorporado un análisis de algunos aspectos significativos desde el punto de vista de intervención social. Asimismo, como parte de los preparativos para la futura implementación de la estrategia anti-rumores contenida en el II Plan Intercultural de Inmigración, se ha contextualizado la información con la técnico profesional responsable.

#### **1a. Uso de la RGI en la CAE**

Según datos del EUSTAT, en 2017 hubo 63.797 expedientes abiertos de la RGI. De ellos, 14.817 pertenecían a personas pensionistas que requerían un suplemento debido a la baja cuantía de su pensión. De los 47.980 expedientes restantes, 21.799 se referían a personas residentes del colectivo de inmigrantes.

El hecho de que el 44% de los expedientes de estas ayudas económicas son personas inmigrantes, en un contexto donde su peso demográfico es el 9,4% sobre la población total de la CAPV, debe ser un punto de partida para investigar las razones y analizar si este puede considerarse como un indicador de que la mayor dificultad, inestabilidad o precariedad socioeconómica que pueden experimentar las personas inmigrantes. Por esta razón, se han incorporado a este informe datos estadísticos publicados por la Comisión Europea (2014) y por el Gobierno Vasco a través de la EPDS (Encuesta de pobreza y desigualdades sociales, 2016) (ver punto 2.3., pág. 14) en relación a la incidencia de situaciones de pobreza en algunas personas del colectivo inmigrante.

A continuación, se incluyen detalles sobre el uso de la RGI en el municipio de Leioa.

#### **1b. Uso de la RGI en Leioa (2019)**

Según datos de Lanbide, a fecha 1 de enero de 2019 existían 707 expedientes activos de RGI en Leioa. De estos 707 expedientes, 301 tenían como titular a una persona del



colectivo de inmigrantes – lo cual supone un 42,6% del total de expedientes. De las 301 personas titulares de expedientes, 98 eran hombres (15 de ellos con nacionalidad española) y 203 mujeres (102 con nacionalidad española).

Con respecto a los menores incluidos como beneficiarios en los expedientes de RGI en Leioa, existen 329 en total. De estos 329 menores, 203 pertenecen al colectivo de personas inmigrantes – un 62%. De los 203 menores inmigrantes, 175 figuran bajo expedientes de titularidad de mujeres inmigrantes y 28 bajo expedientes de titularidad de hombres inmigrantes. Es decir, existe un porcentaje superior de menores en los expedientes de titularidad de personas extranjeras y la significativa mayoría de estos se encuentra bajo el cuidado de mujeres<sup>6</sup>. Este hecho refuerza la hipótesis de que la condición de mujer inmigrante con hijos y sin empleo estable puede ser un indicador de situaciones de pobreza real.

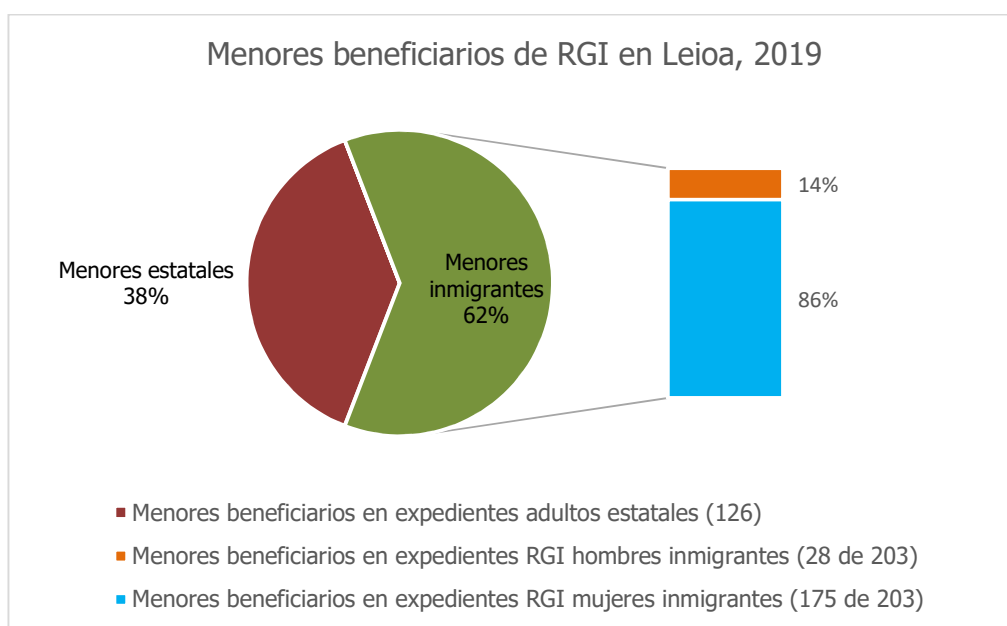


Fig. 9. Fuente: Lanbide, elaboración: Fundación EDE.

Esos 301 expedientes que tienen como titulares a personas inmigrantes incluyen un total de 606 personas beneficiarias que se desglosan de la siguiente manera: 301 son titulares, 203 menores y 102 otros. El padrón municipal indica que la población inmigrante residente

<sup>6</sup> Si bien hubiese sido deseable para el propósito de este estudio, no se ha podido obtener información de Lanbide que permitiese una correlación con la variable familia monoparental/ biparental.

en Leioa, en la misma fecha, era de 2.728 personas – esto sugiere que un 22,3% de personas inmigrantes residentes en Leioa recibe algún tipo de ayuda a través de la RGI.

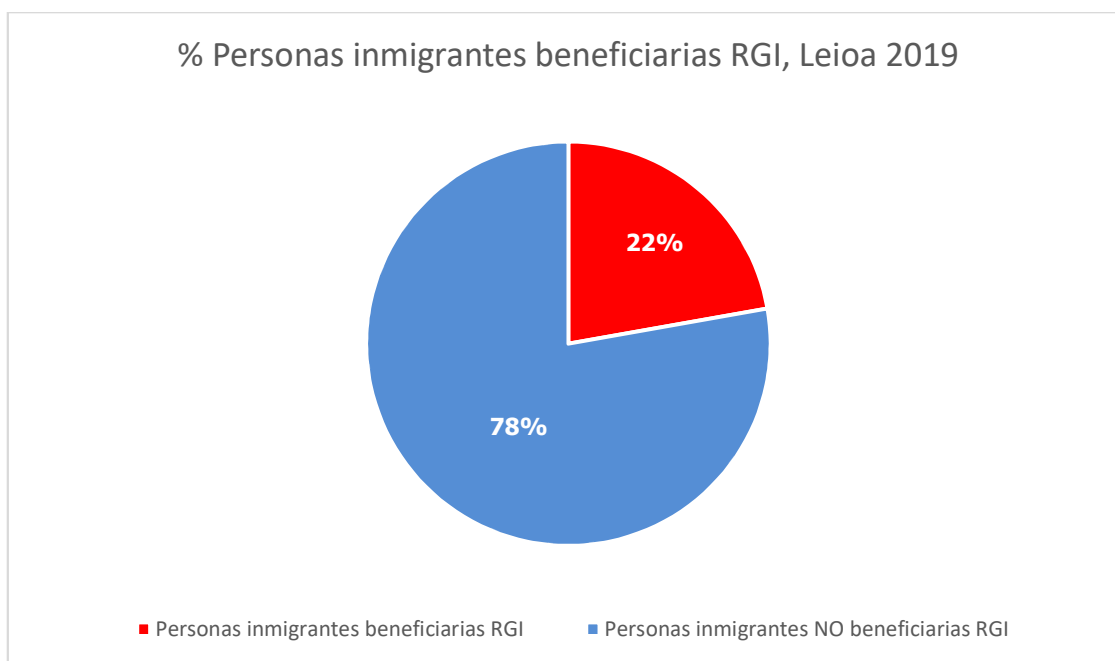


Fig. 10. Fuente: Lanbide, elaboración: Fundación EDE.

Es más, la RGI dispone de dos modalidades – la renta básica y la complementaria de ingresos del trabajo, cuya cuantía es inferior. De los 301 expedientes activos referidos a personas inmigrantes residentes en Leioa, 180 expedientes estaban bajo la denominación de renta básica y 121 bajo la categoría complementaria de ingresos del trabajo – es decir, del total de expedientes RGI con titulares inmigrantes, un 60% de expedientes percibían la renta básica y un 40% percibían complementos de salario. En el caso de la población autóctona, 334 de los 406 expedientes se referían a la “renta básica” y 72 a complementos salariales – es decir, del total de expedientes RGI con titulares autóctonos o estatales, un 82% de expedientes percibían la renta básica y un 18% percibían complementos de salario. En base a esta información, podría formularse la hipótesis de que las personas del colectivo inmigrante receptoras de alguna cuantía RGI parecerían estar más orientadas al mercado laboral que las personas de origen estatal vinculadas a expedientes de RGI.

Los datos de la EPDS 2016<sup>7</sup> indican que la tasa media de pobreza real de la población autóctona es del 4,1% mientras que aquella de la población inmigrante en Euskadi es 30,7% (un 37,2% en el caso de personas inmigrantes externas a la UE). Por tanto, sería razonable concluir que, o bien existe un número significativo de personas inmigrantes en situación de pobreza real que no accede a la RGI, o bien estas personas obtienen recursos a través de la economía sumergida, o bien existe una combinación de factores no determinados estadísticamente.

### 1c. Titulares de expedientes RGI por lugar de nacimiento, en Leioa

Nótese que estos datos simplemente se refieren al origen de la persona titular de expedientes de la RGI, tanto por renta básica como complementos salariales, y no se han ponderado en base al peso socio-demográfico de cada uno de los grupos en Leioa.

A fecha 1 de enero 2019 existían 707 expedientes de RGI en Leioa, de los cuales 406 tenían como titulares a personas originarias del Estado de España, 205 de América del Sur, 50 del Magreb, 19 del África Subsahariana, 15 de Asia y 12 de otros países de la Unión Europea – los porcentajes quedan reflejados en el siguiente gráfico:

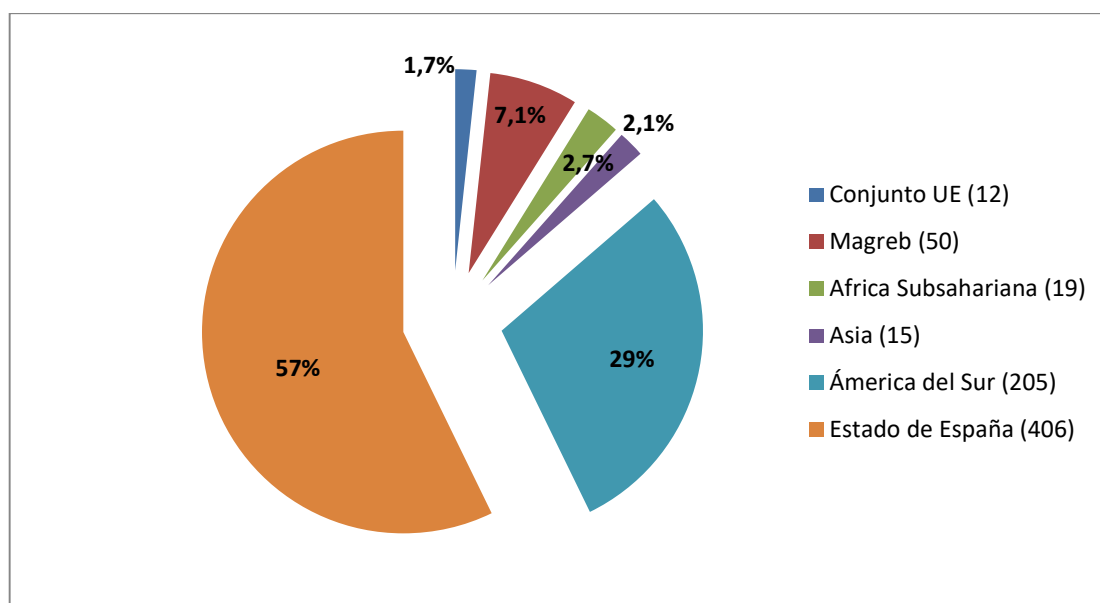


Fig. 11. Fuente: Lanbide, elaboración: Fundación EDE.

<sup>7</sup> La EPDS o Encuesta de pobreza y desigualdades sociales del Gobierno Vasco 2016 se explica resumidamente en el punto 2.3., pág. 14.

## **2. Prestaciones por desempleo SEPE (2018)**

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) considera a la personas inmigrantes como aquellas que no tienen nacionalidad española. Es decir, estos datos no incluyen a aquellas personas inmigrantes que han adquirido la nacionalidad española o a aquellas que sean hijas o hijos de personas inmigrantes nacidas en el Estado.

En septiembre 2018, existían 620 expedientes de prestaciones de desempleo referidos a personas residentes en el municipio de Leioa. De estos, 597 estaban vinculados a personas con nacionalidad española y 23 expedientes asociados a personas con nacionalidad extranjera – lo cual representa un 3,70% del total de expedientes.

De estas 23 personas, 6 son de origen marroquí, 3 de Rumanía, 2 de Reino Unido, 2 de Filipinas, 2 de Portugal y 1 de Angola, Argentina, China, Colombia, República Dominicana, Honduras, Irlanda y Paraguay.

## **3. Perceptores de AES y otras ayudas de urgencia social (2017)**

A fecha de realización de este informe, los servicios sociales del Ayuntamiento de Leioa no disponen de un sistema que permita el desglose de datos de los perceptores de estas prestaciones sociales en función del país de nacimiento de la persona solicitante. Por ello, se recabó información en base al número de personas solicitantes que utilizó su pasaporte extranjero como documento de identidad en el proceso de solicitud de estas ayudas.

Aunque estos datos carecen de precisión estadística, son de utilidad para aclarar dos cuestiones: (1) obtener una estimación sobre el acceso a estas ayudas por parte de personas inmigrantes que no poseen la nacionalidad española y (2) constatar la capacidad de generar datos estadísticos desde la institución.

En el ejercicio 2017, el número total de personas o unidades familiares que recibieron alguna prestación económica en Leioa, bien a través de la Ayudas de Emergencia Social o a través de la Urgencias Sociales Municipales, fueron 448. De estos, 31 personas

presentaron el pasaporte como documentación acreditativa durante el proceso de solicitud – esto supone el 6,9% del total.

### **5.1.3. Resumen de la actividad de algunos servicios municipales respecto a personas inmigrantes**

En este apartado, se muestran algunos datos sobre el uso de algunos servicios y recursos por parte de las personas del colectivo inmigrante a fin de tener una estimación sobre qué aspectos de necesidad social se están cubriendo mejor y cuáles son aquellos que podrían necesitar un refuerzo.

#### **1. Equipo de Intervención Socioeducativa (EISE) (2017)**

Debido al tipo de intervención social que realiza, el EISE es una buena fuente de información para esclarecer el perfil, tipología familiar y necesidades de las personas inmigrantes que reciben apoyo psicosocial. De esta forma, es posible establecer hipótesis que correlacionen los focos de trabajo actual con los datos provenientes de escuelas, RGI o la encuesta de pobreza de la CAPV. A este fin, este servicio ha proporcionado datos de su actividad y una narrativa que resume su experiencia e impresiones – nótese que estas consideraciones carecen de rigor científico.

Siguiendo la definición establecida por el Gobierno Vasco al respecto, una persona inmigrante es aquella que haya nacido en el extranjero o en el territorio del Estado de padres y madres extranjeras. Dado que el EISE de Leioa registra a las y los menores nacidos de progenitores extranjeros como población autóctona y a las personas inmigrantes que obtienen la nacionalidad española como personas autóctonas, los datos fueron segregados manualmente para este informe.

Los datos referidos a 2017 y primer semestre del 2018, señalan que:

- En 2017, se atendieron a 292 personas de las cuales 125 fueron personas inmigrantes – lo cual representa un 42,8% del total. En 2018, las cifras provisionales eran similares.

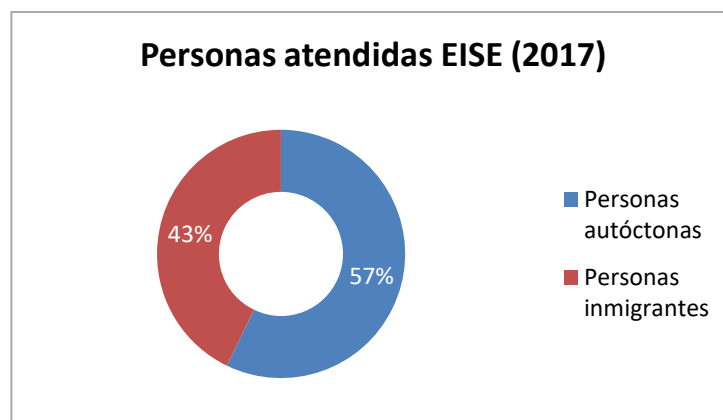


Fig. 12. Fuente: EISE Leioa, elaboración: Fundación EDE.

- De las 125 personas inmigrantes atendidas en 2017, 45 fueron adultas y 80 menores. De esas 45 personas adultas, 31 eran mujeres (70%) y 14 eran hombres (30%). De los y las 80 menores, 47 fueron niños (60%) y 33 niñas (40%).
- En 2017, hubo 63 familias que recibieron intervenciones de apoyo desde el EISE. De estas 63, 27 eran monoparentales lo que supone un 43% sobre el total de familias. Del conjunto de familias monoparentales sujetas a intervención (27), 20 eran familias inmigrantes (el 74%). En la considerable mayoría de estos casos, la cabeza de familia era una mujer.

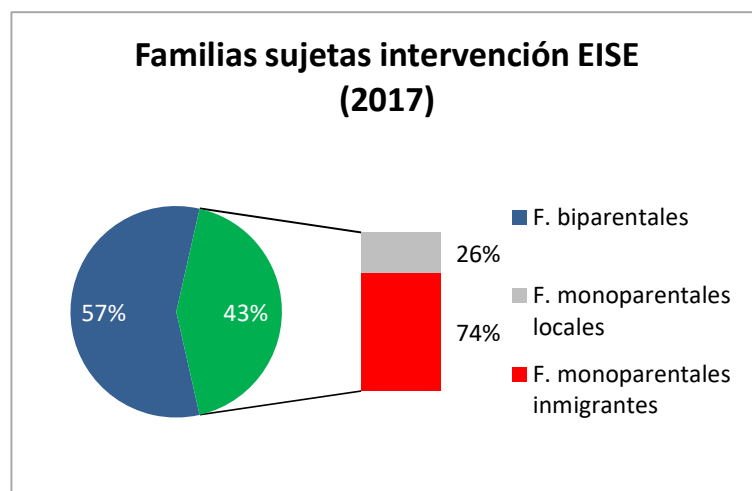


Fig. 13. Fuente: EISE Leioa, elaboración: Fundación EDE.

- En cuanto a las intervenciones referidas a apoyo escolar, 28 de los y las 36 menores receptores del servicio pertenecían al colectivo de personas inmigrantes (un 77% en 2017 y un 84% provisional en 2018)<sup>8</sup>

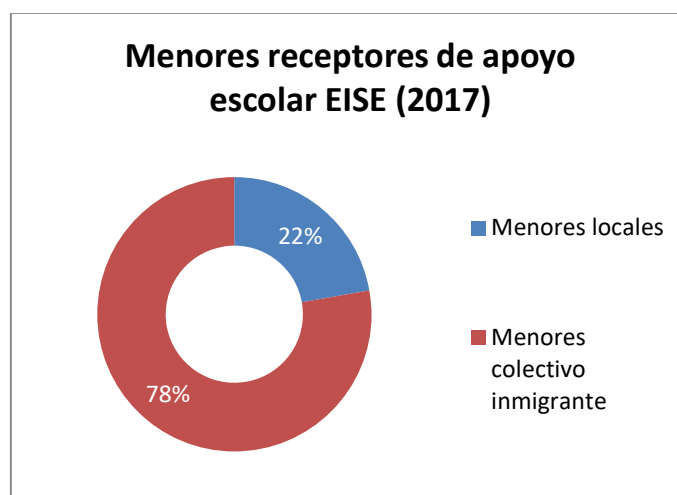


Fig. 14. Fuente: EISE Leioa, elaboración: Fundación EDE.

- En relación a los programas grupales socioeducativos, 89 menores participaron en estas actividades. De estos, 50 eran menores pertenecientes al colectivo inmigrante – un 56% del total.

El EISE Leioa ha facilitado una lista de necesidades observadas en la población inmigrante en base a su experiencia de intervención directa con familias en situación de necesidad social (ver anexo 2, pág. 118).

## 2. Servicio de Apoyo Legal de Leioa - Leioako Aholkularitza Juridikoa

Durante el proceso de estudio-diagnóstico, se ha realizado un análisis de la memoria de actividad 2018 sobre el servicio de apoyo legal de Leioa – este es un servicio del Ayuntamiento gestionado por Bidea Eginez Elkartea. La información incluida en este punto es útil para comprender la oferta de servicios de apoyo legal disponibles para personas inmigrantes, la demanda que recibe y las nuevas tendencias observadas.

<sup>8</sup> Nótese que la Fundación FIDIAS también realiza algunos trabajos complementarios a la actividad de este equipo.

Bidea Eginez Elkartea ha estado también ligada a la realización de otros programas sobre las personas del colectivo inmigrante como “Entre dos tierras” (2016) y “Leioa Diverso” (2017), cuyo resumen se ha incluido en el punto 5.3. (pág. 63). A continuación se ofrece una panorámica de la actividad del servicio a fin de detallar qué tipos de intervenciones y problemáticas son habituales con personas del colectivo inmigrante.

El servicio de asistencia jurídica realiza diferentes tipos de intervención tales como acompañamientos, atención telefónica, elaboración de escritos y reuniones de coordinación con otros servicios que están dirigidos tanto a personas autóctonas como personas de origen extranjero.

En 2018, este servicio realizó un total de 430 intervenciones para un total de 180 personas (126 mujeres y 54 hombres) – cada una de ellas requirieron una media de 2,5 sesiones. De las 430 intervenciones, 259 fueron dirigidas a personas del colectivo inmigrante las cuales se desglosan a continuación<sup>9</sup>.

De las 259 intervenciones con personas inmigrantes, el mayor número se produjo en relación a temas de extranjería (en régimen general y comunitario, nacionalidad y asilo) con 86, seguidas de intervenciones sobre la RGI (solicitud inicial, reintegro de prestaciones, revisión y modificación, suspensión y extinción) con 81, intervenciones en materia de familia con 38 (demandas de divorcio, modificación y demandas de medidas paterno-filiales, herencias, alimentos y otros). Asimismo, se realizaron 21 intervenciones referidas a temas laborales (despido, reclamaciones, acoso, acoso sexual, autónomos y otros), 14 en relación a vivienda (principalmente arrendamientos y padrón), 10 en materia penal (violencia de género y otros), 6 referidos a otras ayudas y prestaciones (AES, subsidio desempleo, ayuda nacimiento bebé y becas) y 3 intervenciones relacionadas con embargo administrativos – el servicio ha identificado que las cartas de la administración y juzgados suelen ocasionar ansiedad a la persona receptora. Además, el servicio registró un número considerable de sesiones en las que las personas no se presentaron.

---

<sup>9</sup>Nótese que un usuario puede tener más de una consulta y cada consulta puede tener más de una materia.



Bidea Eginez Elkartea ha observado un incremento de intervenciones, en mayor o menor medida, en todos los ámbitos de ejercicio de este servicio.

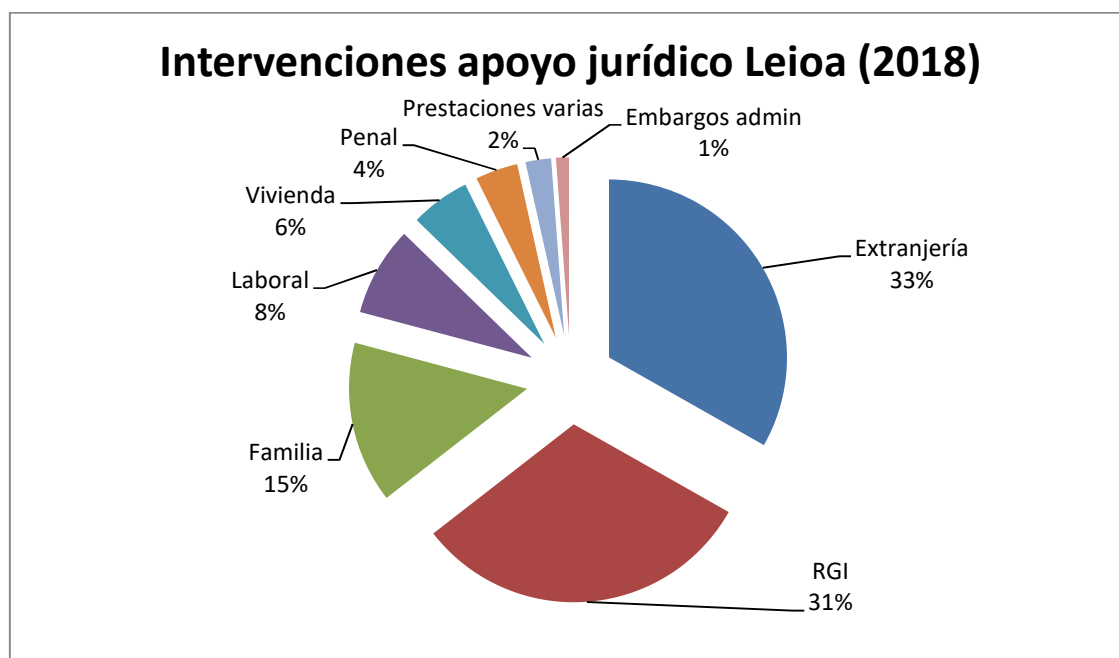


Fig. 15. Fuente: Bidea Eginez Elkartea, elaboración F. EDE

### 3. Instantánea de la actividad de la Fundación FIDIAS

Si bien esta entidad no es parte de la configuración de servicios del Ayuntamiento, su actividad es relevante por las siguientes razones; (1) es de naturaleza intercultural ya que mezcla a menores inmigrantes y locales en diversas actividades, (2) está localizada en una de las zonas con mayor concentración de personas inmigrantes, Lamiako-Txopoeta, (3) existe un grado de asociación con Caritas y facilita consejo sobre recursos municipales disponibles a familias (4), su actividad, en algunos aspectos, es complementaria a la actividad del EISE y reciben derivaciones de los servicios sociales municipales.

En 2018, de los 220 menores atendidos en total en las diversas actividades, 61 fueron menores migrantes.

Respecto a las familias de personas inmigrantes, la Fundación FIDIAS ha identificado las siguientes necesidades:

- Dificultades económicas significativas en relación a cobertura de necesidades básicas.
- En casos de madres solas con menores a cargo, serias dificultades para compaginar vida laboral y familiar – con carencias en la supervisión y apoyo a sus menores.
- Necesidad de refuerzo y apoyo en labores de estudio a los menores, en algunos casos la falta de conocimiento del idioma euskera es una dificultad añadida.
- Mujeres con menores con un grado de vulnerabilidad social y, en algunos casos, historias de violencia de género en el contexto intrafamiliar.

## **5.2. Grupos focales**

Los 3 grupos focales realizaron labores de reflexión grupal en dos fases diferenciadas. Durante la primera fase, los participantes expusieron sus experiencias y sugerencias desde su perspectiva. Durante la segunda fase, el grupo focal de técnicos del Ayuntamiento debatió sobre la información obtenida en los otros grupos y posibilidades de actuación al respecto. Seguidamente, se detalla la composición de las personas integrantes de cada grupo focal, los aspectos explorados más significativos y los objetivos perseguidos.

### **Grupo focal 1: técnicos responsables del Ayuntamiento de Leioa**

Este grupo, integrado por profesionales responsables de áreas del Ayuntamiento de Leioa, fue el grupo central de trabajo. Sus aportes principales y las necesidades detectadas en el área de inmigración fueron:

- No existe claridad terminológica sobre la definición y características de “persona inmigrante” – esto afecta tanto a profesionales como a departamentos.

- Limitación en los datos disponibles sobre uso de servicios y prestaciones correspondiente a personas inmigrantes.
- La variable de interculturalidad no está incorporada a la recolección de datos de actividad.
- Desconocimiento sobre algunas necesidades sociales que afectan a las personas inmigrantes.
- Oportunidad de mejora en el encaje de la actividad del departamento de igualdad
- Dificultades para encajar tareas adicionales debido a altas cargas de trabajo.
- Algunas personas profesionales indicaron que el registro de asociaciones presenta oportunidades de mejora.
- De la misma manera, se señaló que la página web del Ayuntamiento tiene una limitada utilidad y podría mejorarse como canal de comunicación.
- Falta de una perspectiva global integrada en las actividades realizadas históricamente en esta materia.

## **Grupo focal 2: Escuelas y entidades del 3er sector**

Como se ha comentado anteriormente, el grupo estuvo compuesto por cuatro directoras de escuelas y otras organizaciones del 3er sector localizadas en Leioa. Los aspectos que las personas participantes identificaron como necesidades de las personas inmigrantes fueron:

- Dificultades de comunicación lingüística y conceptual.
- Necesidades emocionales – principalmente en relación a la soledad y aspectos de reagrupación familiar.
- Dificultades de acceso a titulaciones reconocidas en el mercado laboral.
- Dificultades económicas con impacto en la educación de sus menores, vivienda y salud (pobreza económica).
- Aspectos relacionados con la regularización administrativa (documentación).
- Falta de ajuste entre apoyo educativo disponible y las necesidades de menores inmigrantes que, a partir de 8-9 años, se integran en el modelo D sin conocimiento de euskera.

- Necesidad de información clara, concisa y bien agrupada sobre los recursos municipales disponibles para las personas inmigrantes.
- Necesidad de empoderamiento de algunas madres y padres del colectivo inmigrante – se sugirió promocionar las AMPAS.
- Carencias en la información sobre los centros educativos disponibles, las características de centros públicos, concertados e, igualmente, en relación al libre derecho de elección de modelo lingüístico.
- Necesidad de generar espacios de interacción entre personas menores inmigrantes y autóctonas para un mejor contraste y referencia.

### **Grupo focal 3: Personas del colectivo inmigrante y autóctono de Leioa**

El grupo estuvo constituido por personas del colectivo inmigrante residente en Leioa y personas autóctonas. A fin de lograr mayor claridad informativa, seguidamente se agrupan las principales necesidades y aportes recogidos bajo tres epígrafes: (1) aspectos personales, (2) aspectos de interacción social y (3) expectativas de futuro. Se constata que algunas de estas tienen difícil respuesta desde el ámbito municipal.

#### **(1) Aspectos personales**

- Dificultades en la obtención de documentación y regularización de su situación administrativa.
- Barreras en el acceso a empleo cuando no existen papeles, precariedad asociada.
- Dificultades en la relación con sus familias cuando existe separación.
- Procesos de reagrupación familiar.
- Conciliación vida laboral y vida familiar, principalmente respecto al cuidado de menores.
- Dificultades en la matriculación escolar de menores previa al empadronamiento.
- Exigencia de pagos cuando se les asigna una escuela concertada.
- Dificultades de ajuste a dinámicas educativas e integración con el alumnado, agravadas por una carencia de apoyo suficiente para menores inscritos, en modelo D, a partir de aproximadamente 8 años.
- Acceso a una vivienda en condiciones adecuadas y precio asequible.

- Limitado conocimiento de la oferta de servicios disponible en el municipio.
- Potenciales problemas de ajuste en procesos de reagrupación familiar.
- En algunos casos hay problemas con el padrón cuando ocurren cambios de domicilio.

Algunas personas señalaron diferencias entre sus vivencias como anteriores residentes de Getxo y Leioa - haciendo referencias al mejor desarrollo asociativo, disponibilidad de cursos formativos y mejor claridad sobre los servicios disponibles en el primero.

## **(2) Aspectos de interacción social y convivencia**

- Se constataron algunas actitudes excluyentes por parte de la población autóctona, particularmente hacia personas de ciertos colectivos como el magrebí.
- Una de las necesidades más claramente expresadas se refirió a empleo como fuente de sustento.
- Algunas personas poseen amplia disponibilidad de tiempo unida a una limitada red social de apoyo y compañía.
- Disponibilidad de aptitudes y habilidades que podrían ser de utilidad para la sociedad leioarra y ser fuente de validación social.

## **(3) Expectativas y perspectiva de futuro**

- Búsqueda de estabilidad personal - aspiración de permanencia.
- Disponibilidad de vivienda asequible.
- Reagrupación familiar.
- Progresión escolar de sus menores.
- Acceso a servicios básicos.

Las personas asistentes expresaron su disponibilidad a participar en iniciativas del Ayuntamiento de Leioa orientadas a promover la convivencia intercultural y a realizar una contribución positiva hacia el conjunto de la población del municipio.

### **5.3. Resumen de actuaciones realizadas históricamente en Leioa**

El propósito de este punto es revisar, de manera cronológica, los esfuerzos realizados a lo largo de los últimos años en materia de inmigración, la metodología aplicada y la continuidad de las diversas iniciativas implementadas en Leioa. A continuación, se ofrece una cronología de las actuaciones identificadas, desde 2007 a 2018.

#### **2007–2008. Plan 'Acentos de Mujer', proyecto Leioa Acoge**

El proyecto Leioa Acoge tenía el objetivo era garantizar la plena integración como vecinos del municipio de los inmigrantes a través de un servicio que les ofrecía un espacio de encuentro, diálogo, auto ayuda y desarrollo personal.

Dentro de este, el plan de apoyo a las mujeres inmigrantes de Leioa estaba principalmente centrado en mujeres latinoamericanas con vistas a mejorar el ajuste de las familias afectadas por procesos de inmigración. Se realizó en los años 2007 y 2008, el último de los cuales se extendió a las parejas de las receptoras de apoyo con el fin de ofertar un apoyo integral a la unidad familiar de personas inmigrantes.

Durante 2008, participaron 15 mujeres que se reunieron dos horas una vez por semana bajo la dinamización de dos tutoras especializadas. Había servicio de guardería disponible.

#### **2008. Comienzo del proceso del Diagnóstico de Inmigración**

Este año se anunció la puesta en marcha del proceso de diagnóstico como fase previa para el diseño y desarrollo del I Plan de Inmigración del Ayuntamiento de Leioa buscando ofrecer una mejor respuesta del Consistorio hacia el fenómeno de la inmigración.

#### **2009. Lanzamiento de la Guía de Recursos Educativos**

Esta guía era un compendio de los programas, actividades y equipamientos que ofrecía el Ayuntamiento de Leioa a su ciudadanía en torno a la educación, entendiendo este concepto como un proceso continuo. Se menciona aquí porque incluía algunos detalles concernientes a la perspectiva intercultural.

## **2010. I Plan de Inmigración de Leioa**

El primer plan de inmigración de Leioa fue introducido en 2010 e incluía tanto un diagnóstico sociodemográfico referido a las personas inmigrantes de Leioa como un plan de acción con diversas actuaciones.

Durante el proceso de estudio-investigación que nos ocupa, se realizó un pormenorizado al estudio del contenido, estructura y enfoque que apuntalan este I Plan de Inmigración. Este análisis aportó útil información que ha permitido ajustar el enfoque adoptado en esta ocasión. No se ha constatado documento alguno sobre la evaluación de este plan.

## **2010. Programa de formación y empleo 'Betikolan'**

En 2010, Leioa se adhirió al programa de formación y empleo 'Betikolan', impulsado por el Gobierno vasco, con el objetivo de promover la inserción sociolaboral de personas pertenecientes al colectivo que percibe la Renta de Garantía de Ingresos, discriminando positivamente a la mujer y al inmigrante, y dinamizar así procesos formativos laborales en actividades relacionadas con la atención y cuidado de personas mayores y dependientes, entre otras. Leioa tomó parte en esta iniciativa piloto junto con otros 29 ayuntamientos.

## **2010. Celebración de efemérides con perspectiva intercultural**

En 2010, el Ayuntamiento de Leioa celebró el bicentenario de la Independencia chilena con un acto junto con el Consulado Honorario de Chile en Bilbao, las Asociaciones Culturales Alonso Ercilla y Pablo Neruda, y dos grupos folclóricos de Chile.

La celebración de efemérides con carácter intercultural se considera habitualmente un elemento válido para habilitar narrativas sociales que faciliten la integración y convivencia.

## **2011. Participación de la Asociación Inmigrantes de Getxo en festejos en Leioa**

En agosto 2011, la asociación de inmigrantes de Getxo organizó una comida popular dentro del programa de festejos del barrio de Pinueta en Leioa.

## **2012. Leioa Ezagutuz**

Con el propósito de asistir a las personas inmigrantes para adaptarse a Leioa, el programa municipal Leioa Ezagutuz ofreció información a las personas del colectivo inmigrante en

los siguientes aspectos: conocer otras personas que estén en tu misma situación, conocer cuál es su situación legal y como regularizar papeles, descubrir los recursos de apoyo existentes en Leioa para empleo, solicitar ayudas, estudiar y aprender oficios, conocer las costumbres de Leioa, las posibilidades que nos ofrece su entorno y red de transporte, saber las posibilidades de ocio y cultura así como las asociaciones disponibles.

Durante este año la iniciativa ofreció diferentes charlas y encuentros con personas inmigrantes. Se ofrecía también un servicio de guardería.

### **2015. Perspectiva intercultural incorporada a los “premios a favor de la paz y convivencia”**

Se constata que se introdujo la perspectiva intercultural como uno de los aspectos troncales en esta ceremonia municipal de premios.

### **2016. Servicio Municipal de Ayuda Jurídica al Inmigrante (Bidea Eginez)**

En 2016, este servicio comenzó su andadura con el objetivo de dar cobertura a necesidades de naturaleza legal de la ciudadanía de Leioa a través de consejo, acompañamiento y apoyo en una variedad de cuestiones – para más detalle ver datos y narrativa en la página 50.

### **2016. Diagnóstico de la participación ciudadana en el municipio de Leioa**

En 2016, el Ayuntamiento de Leioa realizó un estudio denominado “Diagnóstico de participación” realizado bajo el paraguas del proyecto “Herrigune Leioa” y conectado con la iniciativa “Mesa de Convivencia” – órgano que, desde 2009, alberga debates sobre temas específicos que afectan a la ciudadanía leioaztarra y cuyas propuestas se canalizan ocasionalmente al Ayuntamiento. Ambas iniciativas se celebraron a iniciativa del Departamento de Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento.

Si bien el cuerpo de este estudio está principalmente centrado en el análisis de percepciones sobre el nivel de aporte y participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones sobre servicios municipales, existen algunas referencias a la población inmigrante. En conjunto, uno de los aspectos más destacados es la expresión, por parte del Ayuntamiento de Leioa, de la voluntad de mantener una comunicación regular y fluida



con la ciudadanía a fin de que esta se sienta participe y corresponsable en la gestión y devenir del municipio.

El asociacionismo es un elemento de consideración central ya que se este puede ser un buen catalizador de la comunicación entre la ciudadanía y las instituciones. En este sentido, el informe señala que "las asociaciones creen que mantienen una buena relación con el personal técnico del ayuntamiento pero no consideran que el Ayuntamiento facilite ni promueva su participación en la toma de decisiones". Como nota complementaria, el estudio reflejaba que el 96% de las personas consultadas consideran que la participación ciudadana es 'necesaria' o 'muy necesaria' pero solamente un 25% sentía que el nivel actual de comunicación actual con el Ayuntamiento era adecuado. Esta amplia divergencia, entre el deseo de mejora de comunicación expresado por la institución y las consideraciones de la ciudadanía, es relevante a fin de identificar oportunidades de mejora que permita dar mayor voz a las personas del colectivo inmigrante.

### **2016-2017. Actuaciones "Entre dos tierras" y "Leioa Diverso"**

Estos programas, compuestos por una serie de presentaciones y talleres realizados por Bidea Eginez Elkartea, se apoyaron y complementaron la actividad realizada por el servicio jurídico para personas inmigrantes del Ayuntamiento de Leioa. La información incluida a continuación está basada en las memorias producidas en relación a los programas "Entre dos tierras" y "Leioa Diverso".

En 2016, se llevó a término el programa "Entre dos tierras" cuyas sesiones buscaban desarrollar una serie de actuaciones de carácter psico-socio-jurídico dirigidas a mejorar la integración de la perspectiva intercultural en los servicios sociales de Leioa – las herramientas utilizadas fueron el asesoramiento individual, la elaboración de historias de vida y tres grupos de trabajo complementarios.

Posteriormente, en 2017, se realizó el programa "Leioa Diverso" el cual estaba definido como un proyecto piloto de gestión de la diversidad cultural - este programa agrupó tres actividades dirigidas a la intervención con persona migradas y a las relaciones interculturales en el municipio; el Café Jurídico, los grupos de apoyo en el acceso a la nacionalidad y el Grupo Intercultural de Leioa (GIL) los cuales se desarrollaron en base a tres temáticas denominadas (1) educación, (2) Igualdad y (3) seguridad ciudadana.

Tanto "Leioa Diverso" como "Entre dos tierras" fueron realizadas por el Área de Servicios Sociales junto con 'Bidea Eginez Elkartea' a fin de, principalmente, generar espacios de intercambio intercultural que permitiesen detectar diversas problemáticas que afectan a la población inmigrante y recabar propuestas con el objetivo de fomentar una mejor integración social y lograr mayores cuotas de igualdad en el municipio. Durante su realización, se llevaron a cabo actividades de divulgación sobre información jurídica y social, gestión de dinámicas de interacción y conocimiento mutuo entre personas autóctonas y personas inmigrantes. El eje principal fue la interculturalidad y también se incorporaron aspectos relativos a la igualdad de género.

### **2018-2019. II Diagnóstico y Plan Intercultural de Inmigración de Leioa**

En 2018 el Ayuntamiento de Leioa licitó la realización del diagnóstico y II plan de inmigración al que se refiere este documento.

En resumen, esta cronología señala que, en los últimos años, el Ayuntamiento de Leioa ha realizado un cierto esfuerzo en esta materia. No obstante, dado que existen huecos en la línea temporal, no queda claro que estas actuaciones hayan establecido una línea de continuidad o que su enfoque haya sido consistente, tampoco se constata que se hayan realizado evaluaciones de impacto de estas actividades. Además, se observa que estas actuaciones han sido desarrolladas principalmente por los departamentos de acción social y de participación ciudadana del Ayuntamiento de Leioa.

## **6. OTROS ASPECTOS DE DIAGNÓSTICO**

## **6. Otros aspectos de diagnóstico**

A continuación, se mencionan algunos aspectos diagnósticos complementarios que son de utilidad para el diseño del plan de inmigración. Se refieren a (6.1) actividad y envejecimiento poblacional, (6.2) el registro de asociaciones municipal y (6.3) la página web del Ayuntamiento.

### **6.1. Actividad y envejecimiento poblacional**

Considerando la pirámide poblacional del colectivo de personas autóctonas (fig.3, pág.34), tanto en Leioa como en Getxo, es razonable concluir que existen nichos de empleo referidos al empleo del hogar, cuidado de menores y atención a la dependencia – estos ámbitos suelen estar caracterizados por una alta tasa de feminización y precariedad laboral. Este tipo de actividad puede generar (1) dificultades para compaginar vida laboral y responsabilidades familiares, (2) un mayor riesgo de precariedad laboral y (3) un posible impacto negativo en sus menores y adolescentes debido a menor presencia maternal.

Además, en línea similar a lo identificado en Getxo, existe una tendencia a que las personas del colectivo inmigrante se conviertan en residentes permanentes. Por tanto, desde un punto de vista de planificación estratégica, puede ser de utilidad disponer de información fidedigna sobre las necesidades prácticas y estratégicas de los diferentes grupos de población extranjera - se incorporará una acción respecto a recogida de información en clave intercultural y de género.

### **6.2. Asociaciones de inmigrantes en Leioa**

Durante el proceso de diagnóstico de inmigración se han analizado preliminarmente algunos aspectos relacionados con las asociaciones referidas al colectivo inmigrante ya que se considera un elemento indispensable para articular la relación y comunicación entre el Ayuntamiento y diversos sectores de la población inmigrante residente en Leioa.

En este sentido, se han constatado las siguientes características:

- Limitada visibilidad de estas organizaciones y falta de claridad sobre formas de contacto, afiliación y participación interna.

- Dificultad en identificar tanto su identidad como ente como la naturaleza de sus supuestas actuaciones.
- Escaso número de asociaciones.
- No se ha constatado actividad referente a la coordinación entre asociaciones ni mecanismos de canalización de información hacia el Ayuntamiento y ciudadanía.
- No se ha podido constatar información sobre la trayectoria, nivel de actividad e impacto de estas entidades.

En el estudio sobre participación ciudadana (2016), se constata la importancia de las asociaciones como canal de comunicación con la ciudadanía. Asimismo, existen numerosas referencias académicas sobre el capital social que las asociaciones de inmigrantes pueden generar para el conjunto de la sociedad y para el sistema democrático.

### **6.3. Página web del Ayuntamiento**

Se han identificado dos páginas oficiales en Leioa, la referente a la presentación de información general para la ciudadanía del Ayuntamiento [www.leioa.net](http://www.leioa.net) y la de protocolos y trámites denominada Leioa Hubil <https://leioahurbil.leioa.net/>.

La información que se ha obtenido para este estudio a través de esta fuente ha sido útil. No obstante, se constatan oportunidades de mejora respecto a la búsqueda, agrupación y presentación de la información.

Una web tiene amplio potencial para facilitar la interacción entre Ayuntamiento y personas usuarias/ ciudadanía y su accesibilidad (idiomas disponibles, contraste y customización). Es por ello que algunas de las actuaciones en el plan de inmigración se beneficiarían de una página web o aplicación móvil municipal que permita procesos de captación de participantes e intercambios sociales de manera fluida.

## **7. CONCLUSIONES Y NECESIDADES DETECTADAS**

## 7. Conclusiones y necesidades detectadas

A modo de resumen, se enumeran seguidamente algunas de las informaciones destacadas recogidas durante el proceso de diagnóstico y, tras ella, una lista de necesidades detectadas.

1. Según el EUSTAT, en 2018 el porcentaje de población inmigrante en el municipio de Leioa es 8,2% y la tendencia es claramente ascendente. Se puede considerar que la población autóctona está en fase de cuasi-estancamiento desde 2011.
2. Considerando la pirámide demográfica, es altamente probable que la población experimente un profundo cambio demográfico en su composición étnica y cultural en las próximas décadas. Esta posibilidad requiere unas políticas de integración social que promuevan espacios relacionales y de convivencia compartidos.
3. Los datos analizados del padrón indican una relativa concentración de la población inmigrante en las áreas de Lamiako-Txopoeta y Pinueta y en el área de Mendibile, San Juan y Sakoneta. Por el contrario, las menores concentraciones se dan en las zonas de Negurigane, Peruri, Sarriena, Santsoena, Lertutze y la zona semi-rural de Santi Mami.
4. Desde año 2010, el departamento de acción social del Ayuntamiento de Leioa ha realizado varias iniciativas para concienciar y generar espacios de comunicación con la población inmigrante. Al respecto, existen oportunidades de mejora en los siguientes aspectos: (1) continuidad de las actuaciones, (2) consistencia de enfoque, (3) transversalidad y (4) evaluación de impacto.
5. Las mujeres del colectivo inmigrante tienen una representación superior a los hombres en cuanto al acceso a servicios y prestaciones, esto puede ser debido a una mayor proactividad, un mayor nivel de necesidad y/u otros factores sociales.
6. Personal técnico del Ayuntamiento ha expresado que se beneficiarían de recibir formación especializada sobre aspectos característicos del colectivo de personas inmigrantes - temas jurídicos relativos a permisos de residencia/ trabajo/ nacionalidad, sensibilización intercultural e indicadores de riesgo social.

7. Si bien se han realizado esfuerzos para incluir a las personas autóctonas en este proceso de diagnóstico, no han constatado respuestas positivas - este aspecto requerirá consideración posterior para lograr actuaciones interculturales.
8. En relación al padrón municipal, parecen existir claras oportunidades de mayor participación en procesos de gestión de inmigración, el desarrollo del padrón social y un más fluido intercambio de información con otros servicios municipales, particularmente servicios sociales.
9. Con respecto a servicios sociales y al EISE, existen oportunidades de mejora en cuanto a la sistematización en la recogida de datos y variables. Esto requeriría adoptar la perspectiva intercultural y de género - registrado sistemáticamente el origen nacional y sexo de las personas usuarias.
10. Las escuelas consultadas fueron unánimes en expresar preocupación por la falta de ajuste entre apoyo educativo disponible y las necesidades de menores inmigrantes que, a partir de 8-9 años, se integran en el sistema educativo en modelo D sin previo conocimiento del idioma euskera.
11. Los datos ofrecidos por la UE y por el Gobierno Vasco (EPDS, 2016) referidos al conjunto de la población inmigrante residente en la CAPV, señalan unos índices de pobreza real altos (30-37%), determinantes sociales de vulnerabilidad (mujer, mono-parentalidad, precariedad laboral y menores a cargo) y un índice de fracaso escolar que puede duplicar al del colectivo de menores no inmigrantes. El diseño y configuración estratégica de servicios municipales, así como su publicidad e implementación deberían considerar estos aspectos.
12. El nivel de solicitud de prestaciones económicas sociales (RGI, prestación de desempleo, AES y US) por parte de las personas inmigrantes residentes en Leioa parece bajo en relación a lo esperable en base a los datos ofrecidos en encuesta de pobreza y desigualdades sociales (EPDS) del Gobierno Vasco (2016)<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Nótese que esta consideración está basada en los datos ofrecidos por el departamento de Servicios Sociales, los cuales carecen de precisión estadística tal como se señala en la pág. 46.



13. Los datos registrados por el EISE Leioa indican una intensa demanda de apoyo escolar y extraescolar para algunas personas menores del colectivo de personas inmigrantes. Según se recoge, esta demanda parece estar asociada a carencias en la capacidad parental de algunos progenitores de este colectivo – las familias monoparentales podrían requerir especial consideración.
14. Apenas se han constatado movimientos asociativos activos de personas del colectivo inmigrante en Leioa.
15. Algunas áreas como, por ejemplo, vivienda, salud mental o salud pública poseen gran significación en procesos de acogida e integración de personas inmigrantes. Si bien estas áreas trascienden el gobierno local debido a la asignación competencial, sería recomendable desarrollar una mejor coordinación interinstitucional con Gobierno Vasco o la Diputación Foral de Bizkaia a través de EUDEL.
16. La página web del Ayuntamiento de Leioa presenta amplias oportunidades de mejora en cuanto a la accesibilidad (idiomas), estructura, agrupación y presentación de la información sobre inmigración – esta herramienta puede ayudar a maximizar la eficiencia de las actuaciones incluidas en el plan de actuación y a mejorar la comunicación entre Ayuntamiento y personas del colectivo inmigrante.
17. Las líneas estratégicas de los servicios sociales locales podrían reforzarse mediante la adopción de modelos de intervención temprana (prevención primaria) cara a minimizar el riesgo de una posible cronificación de las problemáticas y un impacto duradero en las personas con mayor grado de vulnerabilidad dentro del colectivo inmigrante – particularmente menores y mujeres. Al respecto, sería deseable una más fluida colaboración entre Lanbide y servicios sociales.
18. Considerando los porcentajes de población inmigrante por áreas y la localización de servicios municipales, el Ayuntamiento podría iniciar una reflexión estratégica sobre la posibilidad de optimizar su accesibilidad y cercanía de servicios municipales.
19. La condición de municipio limítrofe con Getxo es un elemento que ha de sopesarse cuidadosamente dado el mayor desarrollo protocolario y de servicios disponibles para personas inmigrantes en este otro municipio.

Con el objetivo de identificar orientaciones que contribuyan al desarrollo del plan de actuación, se señalan seguidamente algunas necesidades detectadas en el proceso de diagnóstico. Siguiendo la estructura para el desarrollo del plan de inmigración, se agrupan en tres epígrafes: (1) recepción y acogida, (2) inclusión y convivencia intercultural y (3) estructura organizativa.

### **(1) Recepción y acogida**

- Indefinición sobre el significado y características de "personas inmigrante".
- Se constatan oportunidades de mejora en el protocolo de acogida y recepción de personas inmigrantes al municipio.
- Dos de los grupos focales consultados enfatizaron la necesidad de disponer de una guía de servicios disponibles para personas inmigrantes.
- Oferta educativa y asociativa disponible en el municipio.

### **(2) Sensibilización y convivencia intercultural**

- Algunas personas inmigrantes relataron actitudes negativas de la población autóctona leioarra hacia algunas personas inmigrantes.
- El mayor grado de vulnerabilidad social que afecta a mujeres inmigrantes (cargas familiares, mayor riesgo de pobreza, nichos de empleo pobremente remunerados, etc.) indica que existe una necesidad de empoderar a las mujeres inmigrantes.
- Necesidad de fomento de procesos socio-relacionales de carácter intercultural. Posibilidad del uso de tiempo libre, ocio y deporte.
- Se constata una carencia de asociaciones de inmigrantes en Leioa – diversos estudios sociológicos diversos señalan que el efecto beneficioso de las asociaciones como herramienta empoderadora y facilitadora de interacción entre instituciones y personas.
- Relativo bajo índice de acceso a prestaciones en base a los índices de pobreza real que refleja la Encuesta de Pobreza del Gobierno Vasco.

### **(3) Organización institucional**

- Las altas cargas de trabajo existentes para profesionales y la organización establecida limita fuertemente la posibilidad de desarrollo de esta área.
- Dificultades y carencias en la obtención de datos sobre personas inmigrantes en los servicios municipales consultados.
- Oportunidades de mejora en cuanto al grado de concienciación sobre las características y necesidades de personas inmigrantes en todos los departamentos.
- Algunas cartas de la administración pueden causar fuerte ansiedad a la persona receptora debido a la forma de exposición adoptada para el contenido.
- Se han identificado algunos casos con problemas con el padrón municipal cuando ocurren cambios de domicilio.
- Inexistencia procedimental en cuanto al padrón social.
- El registro de asociaciones del Ayuntamiento presenta amplias oportunidades de mejora.

## **8. ACTUACIONES DEL II PLAN DE INMIGRACIÓN 2019-2023**

## 8. Actuaciones del II Plan de Inmigración de Leioa 2019-2023

Un plan de actuación requiere precisar cuál es la población objeto de intervención. Asimismo, las personas profesionales del Ayuntamiento y servicios otros, requieren un concepto claro, común y consistente del término "persona inmigrante" – por esta razón, se incluye la siguiente definición:

**"Persona inmigrante o persona del colectivo inmigrante" es aquella que, habiendo nacido en otro país diferente al Estado de España, reside de manera habitual en Leioa - independientemente de si, con posterioridad, haya logrado la nacionalidad española<sup>11</sup>. En cuanto a las y los hijos de las personas inmigrantes, llamadas segundas generaciones, se han de considerar como parte integrante del colectivo inmigrante con independencia de su lugar de nacimiento y nacionalidad.**

Partiendo de la información obtenida en la fase de diagnóstico, **el II Plan de Inmigración de Leioa persigue establecer una estrategia municipal coherente e integrada respecto al colectivo de personas inmigrantes residentes y su entorno social, cultural e institucional.**

Tal como se señaló anteriormente, los objetivos de este plan son asistir al Ayuntamiento de Leioa a:

- 1) Mejorar la eficiencia y eficacia de las actuaciones municipales respecto a personas del colectivo de inmigrantes.
- 2) Desarrollar procesos de integración social para las personas inmigrantes, promoviendo espacios interculturales para la interacción y convivencia entre personas autóctonas e inmigrantes.
- 3) Minimizar el riesgo, presente y futuro, de ghetización social o el surgimiento de sentimientos de agravio colectivos en cualquier sentido.

---

<sup>11</sup> Excepto aquellos casos donde, por la razón que fuese, la asignación de nacionalidad española fuese automática y permanente al nacimiento

Durante la fase diagnóstica, se ha asegurado la transversalidad del proceso mediante la inclusión de profesionales de varios departamentos e organizaciones. Durante la fase de implementación del plan, la transversalidad dependerá de las posibilidades de los diversos departamentos del Ayuntamiento de Leioa para integrarse en la estrategia propuesta – esto requerirá disponibilidad de recursos y un liderazgo municipal fuerte y sostenido.

Siguiendo el esquema expuesto en el punto anterior, **las actuaciones están divididas en 3 ejes de actuación: (1) recepción y acogida, (2) sensibilización y convivencia intercultural y (3) organización institucional**. Estas áreas son interdependientes y, por tanto, las actuaciones de un eje específico tendrán un efecto colateral en los otros dos ejes.



El **eje 1, recepción y acogida**, contiene 5 acciones que tienen como objetivo mejorar la recepción de personas inmigrantes en Leioa y fomentar una más fluida interacción entre Ayuntamiento y personas inmigrantes.

El **eje 2, sensibilización y convivencia intercultural**, incluye 8 acciones que persiguen mejorar la concienciación y fomentar la interacción y convivencia entre personas autóctonas e inmigrantes.

El **eje 3, organización institucional**, recoge 6 acciones orientadas a mejorar la capacidad de respuesta del Ayuntamiento en el área de inmigración.

En total, se plantean 17 acciones, **5 de ellas se consideran prioritarias (marcadas en letra roja)**. La prioridad se define en base a las necesidades actuales de la organización para afrontar retos de futuro en el área de inmigración.

## **8.1. Eje 1: Recepción y acogida**

Este primer eje contiene 4 acciones que tienen como objetivo mejorar la recepción de personas inmigrantes en Leioa y fomentar una más fluida interacción entre Ayuntamiento y personas inmigrantes.

Las necesidades previamente identificadas en esta área se refieren a claridad terminológica, oportunidades de mejora en el protocolo de acogida y recepción de personas inmigrantes al municipio, necesidad de disponer de una guía de servicios para personas inmigrantes, oferta educativa y asociativa disponible en el municipio.

Las actuaciones son:

- 1) Desarrollo e implementación del padrón social**
- 2) Desarrollo de una guía de recursos
- 3) Elaborar un protocolo de bienvenida, carta y sesión de presentación
- 4) Realización de un protocolo-guía de acogida para orientar la actuación de las y los profesionales de trato directo con personas inmigrantes

### **Actuación 8.1.1. Desarrollo e implementación del padrón social**

#### **Trasfondo**

El diagnóstico de inmigración ha revelado que existen algunos problemas con el padrón municipal que han ocasionado que personas inmigrantes, en algunos casos con menores a cargo, se queden en una situación de no-registro administrativo – esto puede ocurrir en el momento de llegada al municipio y en situaciones de cambio de vivienda. Este hecho puede tener consecuencias en el acceso a servicios, en la recepción de notificaciones, la justificación de periodos de residencia y otros derechos-obligaciones que son fundamentales para las personas del colectivo inmigrante.

Se ha identificado que, el Ayuntamiento de Leioa, realizó un intento de establecer un padrón social en 2016. Se considera esencial que, en vista de las necesidades detectadas

y del progreso realizado en municipios limítrofes, esta acción se lleve a buen término durante el periodo de ejecución del presente plan de inmigración.

### **Actuación**

El Ayuntamiento de Leioa monitorizará el proceso de desarrollo adicional, aprobación e implementación del padrón social trabajado anteriormente en consenso con los departamentos correspondientes. Esta actuación se considera prioritaria.

### **Calendarización**

Durante el periodo 2019-2020.

## **Actuación 8.1.2. Realización de una guía de recursos**

### **Trasfondo**

Una guía de recursos para la acogida es un documento oficial de bienvenida al municipio que resume, de manera clara y concisa, los servicios y recursos locales que están disponibles para las personas residentes. Actualmente varios municipios vizcaínos (Barakaldo, Getxo, Bilbao, Durango y Ermua) colaboran, junto con el Gobierno Vasco, para realizar sus guías de recursos en esta materia.

Una forma válida para estructurar esta guía sería; (1) información sobre el padrón municipal, (2) acceso al sistema de salud pública, (3) recursos sociales y laborales, (4) educación y aprendizaje de idiomas, (5) cultura, deporte y ocio, (6) otras informaciones (emergencias, malos tratos, policía local, orientación jurídica, consumo,...), (7) acogida e interculturalidad y (8) atención ciudadana, website y transporte junto con un mapa de la localidad.

### **Actuación**

El Ayuntamiento de Leioa valorará su integración en este grupo de trabajo intermunicipal a fin de contribuir y beneficiarse de las sinergias existentes en relación a esta materia.



Una vez que esta guía esté realizada, se explorarán opciones para que el SAC entregue la guía a las personas que acuden al padrón municipal a inscribirse o a obtener información, explicando su propósito y la utilidad de la información incluida.

### **Calendarización**

Durante el periodo 2019-2023.

### **Actuación 8.1.3. Establecimiento de protocolo de bienvenida, carta y sesión de presentación**

#### **Trasfondo**

Durante la fase diagnóstica, varias personas inmigrantes remarcaron la importancia de un primer contacto positivo y fluido con los servicios del Ayuntamiento. Habitualmente, este contacto ocurre a través del padrón municipal (SAC). Siguiendo la experiencia en otros municipios, es recomendable valorar el establecimiento de un protocolo de bienvenida, coordinando acciones interdepartamentales, que incluya materiales de presentación tales como una carta de bienvenida y una guía de recursos.

El personal del SAC ha de desarrollar un claro entendimiento sobre su papel en este proceso – no solo como puerta de entrada sino como un servicio canalizador proactivo cara a que el Ayuntamiento presente servicios, ajuste expectativas y desarrolle un mejor entendimiento sobre las necesidades de la ciudadanía. Estas actuaciones han de conducir a una sesión informativa que podría estructurarse en base a la información incluida en la guía de recursos (ver actuación previa).

#### **Actuación**

Las personas responsables de la implementación de este plan cruzarán información con el técnico responsable del SAC a fin de dar el impulso necesario a esta actuación.

Durante este proceso, se han de considerar las diversas necesidades (lingüísticas y de otro tipo) que puedan tener algunas personas del colectivo inmigrante. Asimismo, en las

sesiones informativas, es recomendable la presencia de servicios varios (servicios sociales, igualdad, ocio y tiempo libre, otros).

La periodicidad de las sesiones se considerará en base al flujo y la demanda. Durante estas, se aspirará a entender las necesidades sociales de estas personas y su encaje con servicios públicos o privados y asociaciones disponibles en Leioa y municipios limítrofes.

### **Calendarización**

Durante el periodo 2019-2020.

## **Actuación 8.1.4. Realización de una guía práctica para orientar la actuación de las y los profesionales de trato directo con personas inmigrantes**

### **Trasfondo**

Un plan de actuación municipal es una herramienta estratégica-operativa que persigue satisfacer unos fines previamente identificados como prioritarios por la organización. No obstante, ello no requiere que todas las personas profesionales del Ayuntamiento posean un profundo conocimiento del área de inmigración ni del plan – en algunos casos, unas nociones básicas pueden estar mejor ajustadas al perfil de ciertos cargos profesionales tales como el personal de trato directo sin alta especialización.

### **Actuación**

Desarrollo de un protocolo-guía que resuma, de manera clara y concisa, lo que el Ayuntamiento aspira a lograr en esta materia, clarifique la definición de “persona inmigrante” e incluya una explicación sobre formas adecuadas de tratar directamente con personas inmigrantes.

Esta guía ha de señalar los retos que pueden surgir en ocasiones, recursos existentes y el personal especializado disponible para ofrecer pautas si fuesen requeridas.

### **Calendarización**

Durante el periodo de implementación del plan de inmigración 2019-2023.

## **8.2. Eje 2: Sensibilización y convivencia intercultural**

En este segundo eje de actuación, se incluyen un total de 8 actuaciones orientadas al objetivo de mejorar la concienciación sobre la realidad intercultural y fomentar la interacción y convivencia entre personas autóctonas e inmigrantes.

Estas acciones están basadas en las necesidades previamente identificadas: algunas actitudes negativas vividas por parte de las personas inmigrantes, la vulnerabilidad social que afecta a mujeres inmigrantes y necesidad de empoderamiento de la mujer inmigrante, procesos socio-relacionales y del uso de tiempo libre para el fomento de relaciones interculturales, aspectos relativos a asociaciones de inmigrantes en Leioa y el acceso a prestaciones disponibles.

Las 8 actuaciones son:

### **8.2.1. Estrategia anti-rumores**

### **8.2.2. Acciones orientadas al empoderamiento de mujeres inmigrantes**

8.2.3. Actuaciones de ocio y tiempo libre para la interacción intercultural (Bizilagunak, Club Banco de Tiempo y Gazteekintzak/ FIDIAS)

8.2.4. Oferta adicional de euskera adicional a menores inmigrantes

8.2.5. Promoción del asociacionismo

8.2.6. Visibilización de hitos de referencia (Semana Contra Racismo y Xenofobia)

8.2.7. Divulgación de folletos y materiales para la igualdad de trato

8.2.8. Línea de subvenciones para el fomento de actividades interculturales de inclusión

La actuación 8.2.2. incluye 2 acciones de naturaleza complementaria dirigidas al colectivo de mujeres inmigrantes. La actuación 8.2.3. incorpora 3 acciones, las dos primeras dirigidas a personas adultas y la última dirigida a menores – todas ellas de carácter intercultural.

## **Actuación 8.2.1. Estrategia anti-rumores o anti-bulos**

### **Trasfondo**

La dificultad de obtener información viable sobre el impacto real de la inmigración en comunidades autóctonas es un gran obstáculo para la consecución de integración y convivencia intercultural. En numerosas ocasiones, las personas tienden a formar sus ideas en base a mitos y estereotipos infundados.

La metodología "anti-rumores o anti-bulos" se desarrolló para contrarrestar prejuicios hacia la diversidad social que no solo dificultan la cohesión social sino también allanan el camino para actitudes racistas y discriminatorias. Tras el programa piloto desarrollado bajo el programa "Intercultural Cities" de la UE en 2014, la demanda de este tipo de actuación en Ayuntamientos europeos ha crecido constantemente.

Por esta razón, el Consejo de Europa ha editado recientemente un manual sobre cómo desarrollar, implementar y evaluar este tipo de actividad<sup>12</sup>.

El Ayuntamiento de Leioa ha puesto en marcha recientemente esta actuación.

### **Actuación**

El Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento desarrollará esta actuación en base a 3 ejes (ciudadanía, agentes sociales e instituciones públicas) en 5 fases diferenciadas: (1) fase inicial o de mapeo, (2) presentación a la ciudadanía, (3) fase de formación, (4) facilitación de la red anti rumores y (5) fase de evaluación de impacto.

### **Calendarización**

De marzo a diciembre de 2019 según las fases programadas. Se valorará posteriormente la repetición de esta actuación con la frecuencia que se considere necesaria.

## **Actuación 8.2.2. Empoderamiento de mujeres del colectivo inmigrante**

Los datos incluidos en el diagnóstico indican que el colectivo de personas inmigrantes se caracteriza, entre otros aspectos, por una más alta vulnerabilidad social que otros

---

<sup>12</sup> <https://rm.coe.int/anti-rumours-handbook-a-standardised-methodology-for-cities-2018-/168077351c>  
[https://stoprumores.com/wp-content/uploads/2014/08/manual\\_antirumor\\_2017.pdf](https://stoprumores.com/wp-content/uploads/2014/08/manual_antirumor_2017.pdf)

colectivos sociales – con mayor incidencia de situaciones de pobreza real, dificultades emocionales y de relación, complejidad en la gestión de procesos laborales y riesgos de carencias en la cobertura de necesidades básicas. Dentro de este colectivo, las mujeres representan un sector con un mayor grado de vulnerabilidad – particularmente en casos en los que tienen menores a cargo y son familias monoparentales. Para mitigar estas necesidades, se establecen dos actuaciones al respecto.

Se incluyen dos actuaciones bajo este apartado en relación a: (1) la integración de mujeres inmigrantes en Andrak Leioa y (2) su empoderamiento.

### **8.2.2a. Fomento y facilitación de integración de mujeres inmigrantes en la asociación Andrak de Leioa**

#### **Trasfondo**

Una de las necesidades detectadas hace referencia al estado del movimiento asociativo de inmigrantes en Leioa. Este elemento, unido a la necesidad de empoderar y dotar a las mujeres inmigrantes de un espacio intercultural para interactuar y obtener apoyo, hace necesario impulsar esta actuación.

Andrak es una asociación de mujeres bien establecida que posee un número significativo de mujeres en Leioa que está integrada en el programa denominado “Tartekari Sarea”. Según explicaron las responsables de Andrak, existen dos tipos de afiliación: una básica y otra de acceso a las diversas actividades y talleres programados – las cuotas de una y otra versión varían significativamente en precio. Además, se ofrece la posibilidad de que las mujeres miembro participen en la gestión de talleres poniendo en práctica sus habilidades y aptitudes disponibles.

#### **Actuación**

El departamento municipal Berdintasuna valorará establecer un diálogo con Andrak a fin de (1) explorar canales para facilitar la afiliación de mujeres inmigrantes, (2) minimizar las barreras de acceso de tipo monetario y cultural y (3) asegurar un espacio apropiado para su inclusión y empoderamiento. Además, el Ayuntamiento de Leioa considerará las diversas opciones disponibles para publicitar esta oferta y captar mujeres inmigrantes.

## **Calendarización**

Esta actuación se desarrollará en 2020 con revisión periódica hasta finalizar el periodo de implementación de este II plan de inmigración.

### **8.2.2b. Talleres de empoderamiento a mujeres inmigrantes/ detección de riesgos**

#### **Trasfondo**

El diagnóstico señala que algunas mujeres inmigrantes pueden estar sujetas a intensas presiones en el entorno laboral, social y familiar – en algunas ocasiones, esto ocasiona dificultades para lograr un equilibrio razonable entre vida laboral y familiar. Además, se considera que la falta o debilidad de las redes sociales e informales de apoyo de las mujeres inmigrantes dificultan el afrontamiento de situaciones de violencia machista que puedan sufrir por lo que conviene valorar las necesidades de apoyos que pudieran necesitar estas mujeres de cara a favorecer y propiciar procesos de superación de la violencia.

#### **Actuación**

El Departamento de Igualdad del Ayuntamiento explorará las opciones disponibles para diseñar y desarrollar talleres de empoderamiento y de detección de factores de riesgo de sufrir violencia machista en el colectivo de mujeres inmigrantes, prestando a su vez especial atención a aspectos relativos al bienestar y cuidado de menores inmigrantes.

#### **Calendarización**

Esta actuación se desarrollará en 2020 con posibilidad de ser reeditado en años futuros.

### **Actuación 8.2.3. Ocio y tiempo libre para la interacción intercultural**

#### **8.2.3a. Bizilagunak – la familia de al lado**

#### **Trasfondo**

Se ha identificado la necesidad de generar de espacios de convivencia intercultural, entre personas autóctonas y personas del colectivo inmigrante, a fin de fomentar el acercamiento, el conocimiento y el diálogo intercultural en un clima distendido.

### **Actuación**

Esta actividad se celebra a través de una comida de domingo entre dos familias que no se conocen previamente. El Ayuntamiento actúa como intermediador y facilitador del contacto a través de un o una técnico dinamizadora, desarrollado previamente una idea general de los intereses de una y otra familia (temas escolares, culturales, administrativos....) y poniéndoles en contacto. Tras ello, una de las familias cocinará una comida, idealmente típica de su origen, y recibirá a la familia invitada, junto con el o la dinamizadora. Esta experiencia, promovida originalmente por la Unión Europea, se ha desarrollado con éxito en algunos municipios del Gran Bilbao.

El Departamento de Participación Ciudadana, en cooperación con otros departamentos del Ayuntamiento, explorará las posibilidades de poner en marcha esta iniciativa.

### **Calendarización**

A considerar durante el periodo de implementación del plan de inmigración 2019-2023.

## **8.2.3b. Banco de tiempo**

### **Trasfondo**

El diagnóstico reveló que las personas inmigrantes disponen de un abanico de habilidades y conocimientos que, en ocasiones, pasan desapercibidas para el resto de la ciudadanía. Este hecho, unido a la disponibilidad de tiempo desocupado de algunas personas, la necesidad de disponer de una plataforma de interacción intercultural y de fuentes de validación social son suficientes elementos para considerar esta iniciativa.

### **Actuación**

Se pretende impulsar desde el Departamento de participación ciudadana un banco de tiempo como un sistema de intercambio de servicios entre personas, tanto autóctonas como inmigrantes. En este sistema, la unidad de intercambio es una medida de tiempo que una persona dedica a otra - no existe ni dinero ni trueque.

Esta actuación persigue la creación de espacios de interacción compartidos, fomentar relaciones sociales y la convivencia entre todas las personas residentes en Leioa. Por esto, el tiempo de cada participante se valora por igual, independientemente de cualquier otro factor personal o social.

La iniciativa busca construir capital social a través de un principio de reciprocidad y participación que persigue aumentar la confianza social y reproducir los compromisos cívicos, tal como si fuese una "cadena de favores".

### **Calendarización**

A considerar durante la ejecución del plan de inmigración 2019-2023.

### **8.2.3c. Ocio y tiempo libre para menores autóctonos e inmigrantes: Gazteekintzak y otras entidades privadas no lucrativas**

#### **Trasfondo**

Las actividades de tiempo libre y ocio pueden ser una potente herramienta facilitadora en los procesos de integración y convivencia intercultural.

Durante la fase diagnóstica, el servicio Gazteekintzak del Ayuntamiento ha expresado su intención de fomentar estos procesos mediante la integración de menores inmigrantes, de 14 a 17 años, en su oferta de actividades. Asimismo, existen otras entidades privadas no lucrativas que llevan a cabo actividades de apoyo escolar, ocio y tiempo libre con carácter intercultural para menores con un amplio rango de edad.

#### **Actuación**



Establecer un canal de comunicación entre las escuelas y el servicio Gazteekintzak con el propósito de captar menores inmigrantes para sus actividades de una manera más regular y fluida.

En cuanto a las entidades privadas, existen ejemplos bien establecidos en el municipio y es evidente que se realiza un importante trabajo en cuanto al menú de actividades de ocio y tiempo libre disponibles y clases de refuerzo - el mejor ejemplo actual está actualmente localizado en un área de alta densidad de población inmigrante. Por parte del Ayuntamiento, se valorará realizar una mayor contribución hacia estas entidades con el fin de atender las necesidades de inclusión y desarrollo de estas y estos menores.

Asimismo, se procurará facilitar canales de colaboración entre estas entidades y otros servicios municipales como el EISE y Gazteekintzak.

### **Calendarización**

Durante el proceso de ejecución del plan de inmigración 2019-2023.

## **Actuación 8.2.4. Oferta de refuerzo de euskera para personas menores y adultas inmigrantes**

### **Trasfondo**

La fase diagnóstica reveló una necesidad de apoyo adicional para menores inmigrantes que se incorporan al sistema educativo vasco en modelo D a partir de aproximadamente 8 años de edad. En algunos de estos casos, estas y estos menores llegan a Leioa tras un proceso de reagrupación familiar y encaran una exigente adaptación a una nueva sociedad y estilo de vida, un nuevo modelo educativo y, además, un nuevo idioma vehicular.

Si bien es cierto que el "II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020" establece una serie de refuerzos educativos de lenguaje para estos casos, las directoras de escuelas consultadas declararon que el apoyo adicional disponible queda lejos de cubrir las necesidades que emergen en este campo. Debido a varios factores, este entre otros, este grupo de alumnado tiene menor probabilidad de obtener éxito académico durante su vida académica.

En relación a personas adultas, el Ayuntamiento desea fomentar la normalización del uso del leguaje euskera entre los diversos colectivos de personas inmigrantes.

### **Actuación**

En cuanto a menores, el Ayuntamiento de Leioa explorará las opciones disponibles para apoyar actuaciones desde el área de euskera que posibiliten y aporten en el objetivo de buscar una mejor adquisición y uso del euskera por parte de menores inmigrantes residentes en Leioa.

En cuanto a personas adultas, se explorará la posibilidad de impulsar acuerdos con diversas organizaciones del ámbito de enseñanza de euskera para ofrecer cobertura a personas inmigrantes residentes en Leioa, tanto si están trabajando como si no.

### **Calendarización**

Durante el periodo de implementación del plan 2019-2023.

## **Actuación 8.2.5. Promoción del asociacionismo**

### **Trasfondo**

Las asociaciones presentan un fuerte potencial de beneficio para la ciudadanía. Por una parte, son un ámbito para la realización de actividades, la cobertura de necesidades de pertenencia y, además, fuente de apoyo para las personas inmigrantes. Por otra, son un potencial canal de comunicación entre personas del colectivo inmigrante e instituciones/ organizaciones, un instrumento para detectar necesidades sociales, para fomentar la participación democrática y también una plataforma de facilitación de la interacción intercultural.

El diagnóstico ha evidenciado que el asociacionismo de personas inmigrantes es una debilidad del municipio de Leioa.

### **Actuación**

Ante la carencia de asociaciones de inmigrantes en el municipio, el Ayuntamiento de Leioa valorará opciones para divulgar las asociaciones de municipios del entorno y dar cobertura al registro de personas inmigrantes residentes en Leioa en estas asociaciones, para apoyar el desarrollo de asociaciones o movimientos a nivel local o para promover la vinculación de personas inmigrantes en asociaciones de Leioa de otros ámbitos de trabajo.

Además, el Ayuntamiento de Leioa valorará la posibilidad de desarrollar una más cercana colaboración con el Ayuntamiento de Getxo para dilucidar si se pudiese integrar en la plataforma de inmigrantes de Getxo.

### **Calendarización**

Durante el periodo de implementación del plan 2019-2023.

## **Actuación 8.2.6. Celebración de hitos/ efemérides con carácter intercultural**

### **Trasfondo**

En 2010, el Ayuntamiento de Leioa celebró el bicentenario de la Independencia chilena. La celebración de hitos y efemérides con carácter intercultural es una iniciativa que puede facilitar el desarrollo de narrativas sociales inclusivas. Como ejemplo de estas actuaciones, varios municipios celebran la "semana contra el racismo y la xenofobia", "el día internacional de personas inmigrantes" o "arroz del mundo".

### **Actuación**

En las fechas establecidas para estos y otros motivos relevantes, el Ayuntamiento de Leioa puede considerar acciones tales como, por ejemplo: (1) exhibir pancartas en sus edificios oficiales para reseñar el día o la semana designada, (2) establecer en el escritorio de sus ordenadores un diseño conmemorativo, (3) enviar un email institucional a todas las personas empleadas por el Ayuntamiento y (4) otras actuaciones a través de medios de comunicación y redes sociales.

### **Calendarización**

La actividad se realizará en las fechas correspondientes y con periodicidad anual, a lo largo de la duración del plan.

### **Actuación 8.2.7. Divulgación de folletos y materiales para la igualdad de trato**

#### **Trasfondo**

Eraberean es una red impulsada por el Gobierno Vasco para luchar contra la discriminación por origen racial, étnico o nacional y por aspectos de identidad sexual o de género. Su misión es velar por la igualdad de trato y no discriminación en las políticas públicas y en la sociedad civil de Euskadi. Las actuaciones poseen un enfoque preventivo, pedagógico y de concienciación social a medio plazo a través de programas y actuaciones de sensibilización, formación de agentes, asesoramiento, creación y divulgación de materiales educativos.

#### **Actuación**

El Ayuntamiento de Leioa utilizará los recursos y materiales libremente disponibles a través de la red Eraberean como parte de la estrategia de sensibilización sobre aspectos de igualdad de trato hacia personas del colectivo inmigrante. Esto requiere dar pasos para coordinarse con esta red con el fin de obtener materiales divulgativos y, seguidamente, asegurar que estos se expongan en Leioa en lugares claramente visibles para el público y personas profesionales. Existe apoyo disponible para la ejecución de esta acción a través de Biltzen.

#### **Calendarización**

Durante el periodo de implementación del plan de inmigración 2019-2023.

### **Actuación 8.2.8. Programa de ayudas y subvenciones para proyectos orientados a actividades de inclusión intercultural**

#### **Trasfondo**

Las iniciativas de una institución pública local requieren de la actividad complementaria que puedan desarrollar otras entidades privadas con responsabilidad social.

### **Actuación**

Este programa persigue el fomento, desarrollo e implementación de actuaciones interculturales de sensibilización e inclusión orientadas a personas del colectivo inmigrante y local en el municipio de Leioa.

A este fin, el Ayuntamiento de Leioa analizará la mejor opción para la aprobación y publicación de una línea de subvenciones específica para impulsar estas actuaciones. La oferta estará orientada a entidades sociales privadas sin ánimo de lucro.

El programa se renovará de manera anual y tendrá validez mientras que la partida presupuestaria asignada no quede agotada.

### **Calendarización**

A realizar desde 2020 a 2023.

### **8.3. Eje 3: Organización institucional**

Este tercer eje está referido a aspectos relacionados con la organización del Ayuntamiento de Leioa - el objetivo es mejorar la capacidad de respuesta del Ayuntamiento en el área de inmigración.

Al respecto, las necesidades identificadas durante la fase de diagnóstico se referían a la disponibilidad de recursos respecto al área de inmigración, los datos disponibles sobre personas inmigrantes, la concienciación del personal sobre características y necesidades de personas inmigrantes, el formato de algunas comunicaciones de la administración, algunos problemas relacionados con el padrón y el registro de asociaciones.

Las actuaciones son tal como se indican:

#### **8.3.1. Designación de personal liberado para gestionar adecuadamente aspectos de inmigración**

#### **8.3.2. Inclusión de variables interculturales y de género para recogida de datos en los departamentos con actividad social del Ayuntamiento**

8.3.3. Programa formativo intercultural para el personal del Ayuntamiento de Leioa

8.3.4. Análisis de la competencia lingüística del personal de atención directa

8.3.5. Formación en temas de salvaguarda específicos a menores y adultos inmigrantes – particularmente mujeres víctimas de violencia

8.3.6. Mejora accesibilidad de la página web

Las dos primeras actuaciones, 8.3.1. y 8.3.2., se consideran prioritarias.

### **Actuación 8.3.1. Designación de personal liberado/ técnico especialista en inmigración**

#### **Trasfondo**

El enfoque adoptado durante la fase de diagnóstico y elaboración del plan ha perseguido el empoderamiento de profesionales del Ayuntamiento para su posterior involucración en la fase de implementación de este plan. A pesar de su positiva disponibilidad, todas estas personas declararon que sus cargas de trabajo actuales no permiten margen para acomodar las actividades referidas a esta materia. Esto implica un gran obstáculo para la implementación del plan de inmigración y el futuro desarrollo de esta área.

Se ha constatado que los municipios de Bizkaia que designan una persona técnica en inmigración se benefician de un desarrollo más integral y mejor dirigido en esta área.

#### **Actuación**

Inicialmente, el Ayuntamiento de Leioa contratará a una persona especialista por horas. En función de la progresión de esta área, se valorará la necesidad de incorporar una persona técnica de inmigración estable al organigrama del Ayuntamiento de Leioa.

#### **Calendarización**

Durante el periodo de implementación del plan de inmigración 2019-2023. Esta actuación es prioritaria.

### **Actuación 8.3.2. Mejora en los sistemas de recogida de datos sobre personas inmigrantes**

#### **Trasfondo**

Durante la fase diagnóstica, se han solicitado datos sobre la atención a personas inmigrantes a varios servicios del Ayuntamiento y entidades colaboradoras. Estos servicios han realizado un esfuerzo por satisfacer la solicitud, aunque se han constatado algunas dificultades en la obtención y grado de precisión de esta información en todos los casos.

Monitorizar tendencias en base a información cuantitativa y cualitativa es clave para poder entender el impacto de los servicios, la naturaleza, la tendencia de las necesidades atendidas y otros aspectos en relación a eficiencia y diseño de servicios.

### **Actuación**

Adoptando la definición sobre "persona inmigrante", todos los servicios del Ayuntamiento deben adaptar sus fichas de registro a fin de registrar la condición de inmigrante y nacionalidad considerando la perspectiva de género en el registro de personas usuarias. Esto es particularmente relevante en los servicios sociales de base, el servicio de apoyo jurídico y el EISE.

Asimismo, es recomendable considerar la posibilidad de incluir variables tales como familia monoparental o aspectos referidos a reagrupación familiar.

### **Calendarización**

Durante el periodo 2019-2021 o tan pronto como sea posible. Esta actuación se considera prioritaria.

## **Actuación 8.3.3. Programa formativo intercultural para el personal del Ayuntamiento**

### **Trasfondo**

Aumentar la concienciación sobre nuevas demandas y afinar las habilidades de interacción con nuevos perfiles de personas usuarias debe ser parte central del plan de formación continua disponible en organizaciones con responsabilidad pública, principalmente para el personal de trato directo.

### **Actuación**

Trasladar y promover la asistencia a la oferta formativa disponible gratuitamente a través de Biltzen y compuesta por un catálogo de módulos básicos y específicos sobre la materia de inmigración.



## **Calendarización**

A lo largo de la duración del plan 2019-2023.

### **Actuación 8.3.4. Análisis de la posibilidad de atención en diferentes idiomas por parte del personal de atención directa del Ayuntamiento**

#### **Trasfondo**

El proceso diagnóstico ha identificado que, algunas personas inmigrantes, encaran barreras en su acceso a servicios municipales – debido tanto a aspectos de entendimiento cultural como de capacidad de comunicación lingüística.

Si bien se disponen de servicios de traducción telemáticas, dentro de la plantilla de profesionales del Ayuntamiento pueden también existir personas que dispongan de habilidades lingüísticas varias que pueden considerarse como un activo en esta labor.

#### **Actuación**

El Ayuntamiento de Leioa valorará las opciones disponibles para mejorar el acceso a sus servicios por parte de personas inmigrantes cuyo conocimiento de los idiomas castellano y euskera sea limitado.

El diagnóstico refleja que los idiomas de mayor interés para esta iniciativa serían el dominio de los idiomas inglés, francés, árabe y rumano.

#### **Calendarización**

Durante la ejecución del plan de inmigración 2019-2023.

### **Actuación 8.3.5. Formación en protección a menores y adultos inmigrantes**

#### **Trasfondo**

La actividad de salvaguarda de personas en riesgo y en situaciones de vulnerabilidad está sujeta a una evolución permanente tanto en la tipología de la casuística como en los factores de riesgo involucrados. Dentro del fenómeno de la inmigración, pueden existir casos caracterizados por factores específicos que requieren una pronta y correcta identificación.

Dado que los servicios sociales de base tienen asignada la función de trabajo comunitario y prevención temprana, es recomendable que las y los técnicos dispongan de conocimiento actualizado sobre aspectos específicos de protección de menores y adultos (ejemplo; tráfico de menores, mutilación genital, procesos de cuidado informal de menores en la comunidad, tipologías en el ejercicio de tutelas y formas específicas de violencia hacia mujeres).

#### **Actuación**

Se propone que la persona responsable de servicios sociales de base, junto con las personas responsables de la implementación de este plan de inmigración, considere qué formación disponible podría ser de utilidad para las y los profesionales de servicios sociales y otros servicios conectados. El objetivo central sería lograr que las personas profesionales dispongan de un mejor entendimiento sobre los indicadores tempranos a considerar y las actuaciones para atajar situaciones de riesgo y desprotección de manera efectiva.

#### **Calendarización**

Durante el proceso de ejecución del plan de inmigración 2019-2023.

### **Actuación 8.3.6. Accesibilidad lingüística de la página web del Ayuntamiento**

#### **Trasfondo**

El diagnóstico ha revelado que la página web del Ayuntamiento presenta oportunidades de mejora en cuanto a la agrupación y búsqueda de información y, también, en cuanto a su posible utilización como plataforma para la puesta en contacto entre personas de la ciudadanía. A fin de facilitar la realización de actividades con fin intercultural y como medio para divulgar iniciativas e información en relación a este plan, sería recomendable optimizar la presentación y estructura de esta plataforma.

Este recurso está actualmente disponible solo en los idiomas euskera y castellano.

#### **Actuación**

La mejora de la presentación y estructura de la página web municipal, o el desarrollo de una aplicación para móviles, es una recomendación general que se establece en base a las buenas prácticas constatadas, en otros municipios, en materia de inmigración.

El Ayuntamiento de Leioa valorará traducir parte de los contenidos de su página web a otros idiomas para mejorar la accesibilidad a la información relevante. A este fin, existe un servicio ofertado por Biltzen orientado a asistir a los Ayuntamientos en esta tarea.

#### **Calendarización**

Durante la implementación del plan de inmigración 2019-2023.

## **9. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INMIGRACIÓN 2019-2023**

## **9. Implementación del plan de inmigración 2019-2023**

El diagnóstico y plan de inmigración es un documento de referencia cuyo propósito es establecer la base para el desarrollo de un plan coherente y sostenido en Leioa. Las tareas de concreción y desarrollo, implementación y evaluación de las actuaciones recogidas en este plan para el periodo desde 2019 a 2023 corresponden a las personas profesionales con responsabilidad estratégica en el Ayuntamiento de Leioa, a nivel técnico y político.

Para facilitar este proceso y aumentar la posibilidad de éxito del plan, en este apartado se ofrecen una serie de pautas y materiales de utilidad.

### **9.1. Designación de un grupo motor**

Para lograr una implementación exitosa de este plan, es altamente recomendable conformar un grupo motor compuesto de representantes de diversos departamentos del Ayuntamiento (servicios sociales, participación social, SAC, comunicación, cultura/ euskera igualdad, juventud...) de existencia temporal limitada según marca el periodo del plan. El grupo ha de disponer de presidencia y personas miembro estables e idealmente, estas personas han de disponer de algún grado de responsabilidad estratégica en el Ayuntamiento.

Se trata de que este grupo se establezca como un espacio de coordinación interdepartamental que impulse y monitorice el desarrollo de actuaciones en base a un enfoque de carácter transversal.

La periodicidad de las reuniones debería de ser previamente establecida, una frecuencia trimestral suele ser razonable en este tipo de planes. Además, el grupo ha de disponer de una clara agenda sobre las actuaciones a desarrollar en cada momento (en base a las directrices y ejes que marca el plan), designando responsabilidades individuales a personas técnicas con responsabilidad en diversos departamentos, estableciendo parámetros de medición de logros específicos y completando un informe estratégico de progreso - a tal fin se ha incluido una plantilla de informe estratégica en el punto 9.4.

## **9.2. Asignación de recursos requeridos**

La realización efectiva de este plan requiere una asignación de recursos adecuada para poder obtener un impacto social en los tres ejes de actuación – tales recursos pueden ser económicos, humanos, técnicos, físicos y tiempo.

Se ha observado que los municipios de Bizkaia que disponen de una asignación presupuestaria anual dedicada a inmigración se benefician de un mayor y más sostenido impacto en esta área. Si bien es práctica habitual incluir las partidas designadas en sus planes de inmigración, en este caso la identificación, aprobación y asignación de los recursos requeridos para la implementación de las acciones incluidas en este plan se valorará posteriormente por el personal responsable del Ayuntamiento de Leioa.

## **9.3. Evaluación del plan**

El proceso de diagnóstico ha establecido un punto de partida y ha identificado una serie de necesidades relacionadas con la población inmigrante y los servicios disponibles en Leioa. Estas referencias constituyen elementos de partida y contraste para la futura evolución del municipio en esta materia.

El proceso de evaluación ha de ser continuo, identificando barreras y elementos de progreso en el desarrollo de cada actuación, y pegado a las dinámicas del grupo motor.

## **9.4. Resumen del plan de actuación y propuesta de informe de progreso para su implementación**

En este punto, se ofrece un resumen de las acciones que componen los 3 ejes de actuación del II Plan de Inmigración de Leioa 2019-2023.

A fin de asistir al personal del Ayuntamiento de Leioa en la implementación del plan, se presenta seguidamente una plantilla de informe estratégica. La plantilla adjunta tiene tres propósitos: (1) resumir los contenidos y actividades que componen el plan de inmigración de Leioa 2019-2023 de manera clara y concisa, (2) servir como guía e instrumento básico

en la implementación de las diversas actividades e inducir a la incorporación del personal relevante para el éxito de cada tarea y, sobre todo, (3) actuar como instrumento vertebrador entre la parte operativa y la estratégica de la organización ya que ambas son indispensables para la exitosa implementación del plan. A fin de amarrar este último punto, se debe requerir la presentación de un informe a alcaldía por cada reunión que se celebre del grupo motor.

La plantilla utiliza un sistema de valoración 'RAG' (Red/ Amber/ Green) o 'sistema semáforo' que pretende facilitar su lectura mediante la incorporación de elementos visuales o colores orientados a la puntual ejecución del plan.

En la página siguiente se explican algunos detalles de utilidad para su correcta utilización: "Guía para la valoración 'RAG' o 'sistema semáforo' y plantilla", "Marcado de colores – 'sistema de semáforo': verde/ ámbar/ rojo" y "Estructura de la plantilla". Subsecuentemente, se presenta la plantilla de informe estratégica – nótese que varias de sus columnas y filas solo pueden ser completadas una vez que el Ayuntamiento de Leioa comience a trabajar efectivamente en la implementación del plan.

## **Guía para la valoración 'RAG' o 'sistema semáforo' y plantilla**

La evaluación continua y auditoría interna es una actividad clave cuando se busca calidad en la práctica profesional y efectividad en las actuaciones de un grupo u organización. La plantilla incluida ofrece una guía clara y simple para valorar el progreso, identificar barreras y oportunidades para la ejecución de las actividades, anteriormente explicadas, que constituyen el plan de inmigración de Leioa 2019-2023.

### **Marcado de colores – 'sistema de semáforo': verde/ ámbar/ rojo**

Durante la valoración de progreso, es útil disponer de una herramienta donde la información esté ordenada de manera fácilmente accesible, sea concisa y guiada por algunos elementos visuales o colores.

La última columna está dedicada a la "Actualización, progreso y barreras. Estado de progreso y logros" en la cual se ha de incluir una narrativa en relación a fechas de ejecución de acciones parciales. El color de esta casilla será verde, ámbar o rojo dependiendo de los logros conseguidos en referencia a los plazos previstos inicialmente para su ejecución. En este caso, se han incluido 19 actividades en 3 ejes – sin embargo, **solo 6 de las 19 (identificadas con color 'rosa' en la plantilla) se consideran prioritarias** ya que incluyen elementos considerados clave para el futuro desarrollo de aspectos referentes al área de inmigración respecto a la asignación competencial del Ayuntamiento.

### **Estructura de la plantilla**

La primera columna está dedicada a los ejes de actuación (3), la segunda a las actuaciones (19), la tercera ha de indicar la persona(s) designada(s) – por nombre y cargo - para su realización, la cuarta el tiempo asignado para esa tarea, la quinta las oportunidades y retos identificadas según progresa más aquellas personas que pueden contribuir favorablemente a su desarrollo y la quinta es un resumen fechado del progreso logrado que ha de estar orientado a la ejecución efectiva de cada actuación.



Fecha de la última reunión del Grupo Motor designado: [DD.MM.AA]

\*Marcador ‘RAG’ (Red/ Amber/ Green) o ‘sistema de semáforo’ – el color se indica en la columna de la derecha en relación a los tiempos de ejecución inicialmente establecidos en cada una de las acciones propuestas – ‘verde’ indica una progresión como se esperaba, ‘ambar’ indica progreso, retrasos o barreras moderadas y ‘rojo’ significa acción con progreso escaso o barreras o retrasos significativos. Todas las acciones relevantes han de ser comentadas y acordadas durante las reuniones del grupo motor.

| Ejes de actuación y objetivos   | Acciones propuestas   | Persona responsable           | Calendarización                              | Oportunidades y retos identificados                                       | Actualización, progreso y barreras. Estado de progreso y logros [RAG*]          |
|---|---|-------------------------------|--|---|---|
| <p>Eje 1. Recepción y acogida de personas inmigrantes.</p> <p>Objetivo: Mejorar la recepción de personas inmigrantes en Leioa y fomentar una más fluida interacción entre Ayuntamiento y personas inmigrantes</p> | <b>1. Desarrollo e implementación del padrón social</b>   | A designar por el grupo motor | Durante el periodo 2019 a 2020               | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|   | <b>2. Realización de la guía de recursos</b>  | A designar por el grupo motor | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|   | <b>3. Establecimiento de protocolo de bienvenida, carta y sesión de presentación</b>                                    | A designar por el grupo motor | Durante el periodo 2019 a 2020               | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|   | <b>4. Guía práctica para orientar la actuación de las y los profesionales de trato directo con personas inmigrantes</b> | A designar por el grupo motor | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|   | <b>Comentario de progreso general en eje 1:</b>   |                               |  |   |   |

|  |  |   |  |   |   |
|--|--|---|--|---|---|
| <b>Eje 2.<br/>Sensibilización y convivencia intercultural.</b><br><br>Objetivo: mejorar la concienciación y fomentar la interacción y convivencia entre personas autóctonas e inmigrantes. | <b>1. Estrategia ‘anti-rumores’ o ‘anti-bulos’</b>   | Técnico de participación ciudadana                        | Abril 2019 a Diciembre 2019                  | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>2. Empoderamiento de mujeres del colectivo inmigrante: (a) Integración en ANDRAK Leioa y (b) Talleres de empoderamiento</b>         | Sugerencia: <i>Técnica de Igualdad</i>                    | Durante 2020, revisable anualmente           | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>3. Ocio y tiempo libre para la interacción intercultural: (a) Bizilagunak, (b) Club Banco de Tiempo y (c) Gazteekintzak/ FIDIAS</b> | Sugerencia: <i>Técnico de participación ciudadana</i>     | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>4. Oferta de refuerzo de euskera para menores y adultos inmigrantes</b>   | Sugerencia: técnico de euskera y dirección de una escuela | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>5. Promoción del asociacionismo – plataforma inmigrantes Getxo</b>  | A designar por el grupo motor/ coordinación con Getxo     | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>6. Celebración de hitos/ efemérides con carácter intercultural</b>  | Sugerencia: Técnico de participación ciudadana            | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |

|  |  |                               |  |   |   |
|--|--|-------------------------------|--|---|---|
|  | <b>7. Divulgación de folletos y materiales para la igualdad de trato</b>   | A designar por el grupo motor | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>8. Línea de subvenciones para el fomento de actividades de inclusión</b>  | A designar por el grupo motor | Durante el periodo 2020 a 2023               | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>Comentario de progreso general en eje 2:</b>  |                               |  |   |   |
| <b>Eje 3. Organización institucional</b><br><br>Objetivo: mejorar la capacidad de respuesta del Ayuntamiento en el área de inmigración | <b>1. Designación de personal liberado/ técnico especialista en inmigración</b>  | A designar por la institución | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>2. Inclusión de variables interculturales y de género para recogida de datos en los departamentos con actividad social del Ayuntamiento</b> | A designar por el grupo motor | Durante el periodo 2019-2021                 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>3. Programa formativo intercultural para el personal del Ayuntamiento</b>   | A designar por el grupo motor | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |

|  |  |                               |  |   |   |
|--|--|-------------------------------|--|---|---|
|  | <b>4. Análisis de la competencia lingüística del personal de atención directa</b>  | A designar por el grupo motor | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>5. Formación en protección específica a menores y adultos inmigrantes – particularmente mujeres víctimas de violencia de género</b> | A designar por el grupo motor | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>6. Mejora accesibilidad de la página web</b>  | A designar por el grupo motor | A lo largo de la duración del plan 2019-2023 | [narrativa... identificando personas que asistan en el progreso y plazos] | [fecha   estado de progreso en relación a indicadores acordados   barreras....] |
|  | <b>Comentario de progreso en eje 3:</b>  |                               |  |   |   |

**Informe completado por:** (persona técnica responsable)

**Firma:**

**Fecha:**

**Informe comprobado y acordado por:** (dirección del grupo motor)

**Firma:**

**Fecha:**

**FIN DEL DOCUMENTO**